

9685-13

MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO  
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL:  1  2  3  4  5  6

LOCA ZONA SECTOR MANZANA LOTE PROP HORIZONTAL:  3  1  5  4  6  3  1

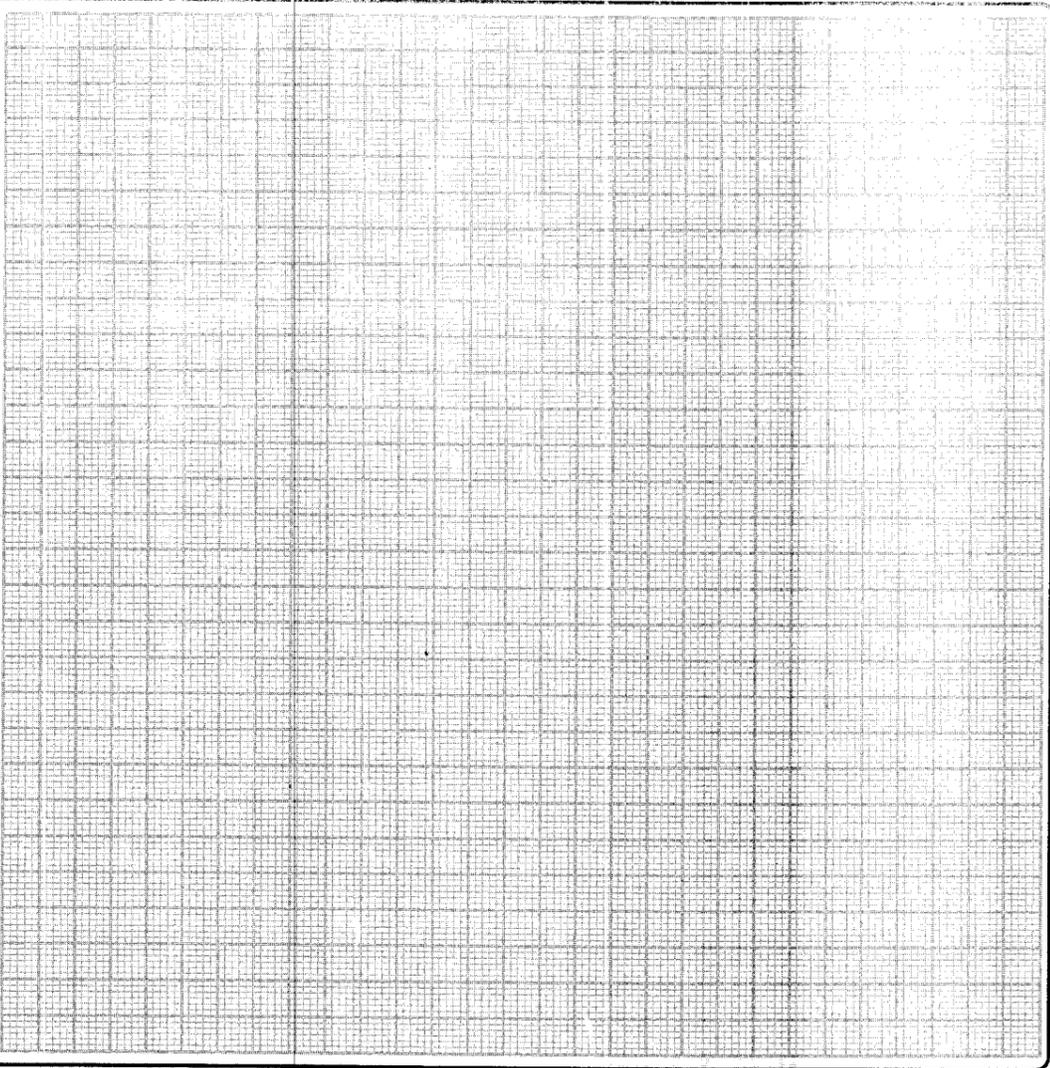
DATOS GENERALES:  ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO  ZONA HOMOGENEA  ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ HOJA N° \_\_\_\_\_

1018

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

CROQUIS



DATOS DEL LOTE

FRENTES  (11) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE:  LOTE INTERIOR  POR PASAJE PEATONAL  POR PASAJE VEHICULAR  POR CALLE  POR AVENIDA  POR EL MALECON  POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CERRAMIENTO:  HORMIGON ARMADO  MADERA  CAÑA  OTRO

SERVICIOS DEL LOTE:  AGUA POTABLE  NO EXISTE  SI EXISTE  DESAGUES  NO EXISTE  SI EXISTE  ELECTRICIDAD  NO EXISTE  SI EXISTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL:  TIERRA  LASTRE  PIEDRA DE RIO  ADOQUIN  ASFALTO O CEMENTO  NO TIENE  ENGEMENTADO O PIEDRA DE RIO  DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA:  AGUA POTABLE  NO EXISTE  SI EXISTE  ALCANTARILLADO  NO EXISTE  SI EXISTE  ENERGIA ELECTRICA  NO EXISTE  SI EXISTE RED AEREA  SI EXISTE RED SUBTERRANEA  ALUMBRADO PUBLICO  NO EXISTE  INCANDESCENTE  DE SODIO O MERCURIO

DESARROLLO DEL LOTE:  DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO  SOBRESA LA RASANTE  METROS  BAJO LA RASANTE

SERVICIOS DEL LOTE:  AGUA POTABLE  NO EXISTE  SI EXISTE  DESAGUES  NO EXISTE  SI EXISTE  ELECTRICIDAD  NO EXISTE  SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALS DEL LOTE:  AREA SIN DECIMALES  PERIMETRO  LONGITUD DEL FRENTE  NUMERO DE ESQUINAS  VALUO DEL LOTE (sin centavos)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION  1  2  3

CON EDIFICACION  1  2  3

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:  SIN USO  CONSTRUCCION  OTRO USO

OTRO USO:  1  2  3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS  NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION  TOTAL DE BLOQUES

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE:  1  2  3

OTRO USO:  1  2  3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS  NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION  TOTAL DE BLOQUES

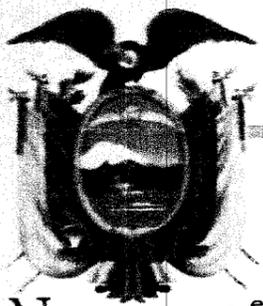
FORMA DE OCUPACION DEL LOTE:  1  2  3

OTRO USO:  1  2  3

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS  NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION  TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:  
ZONA  
Se la finca Amparo  
15/01/13





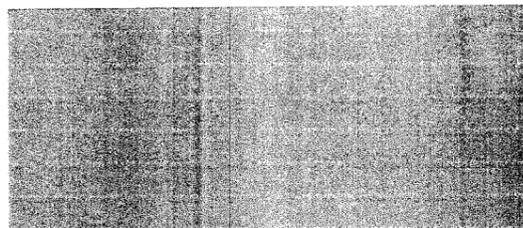
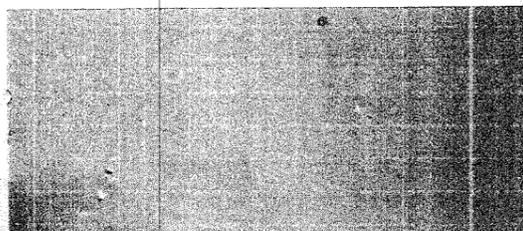
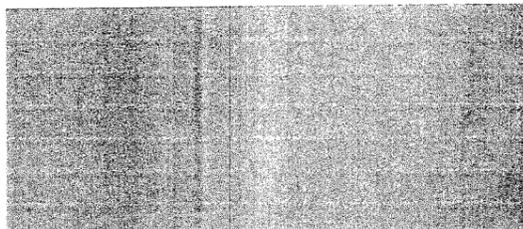
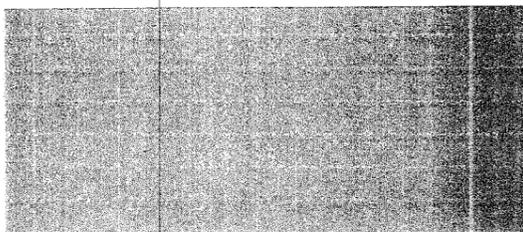
Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

*Sello  
01/16/13*

3154631.

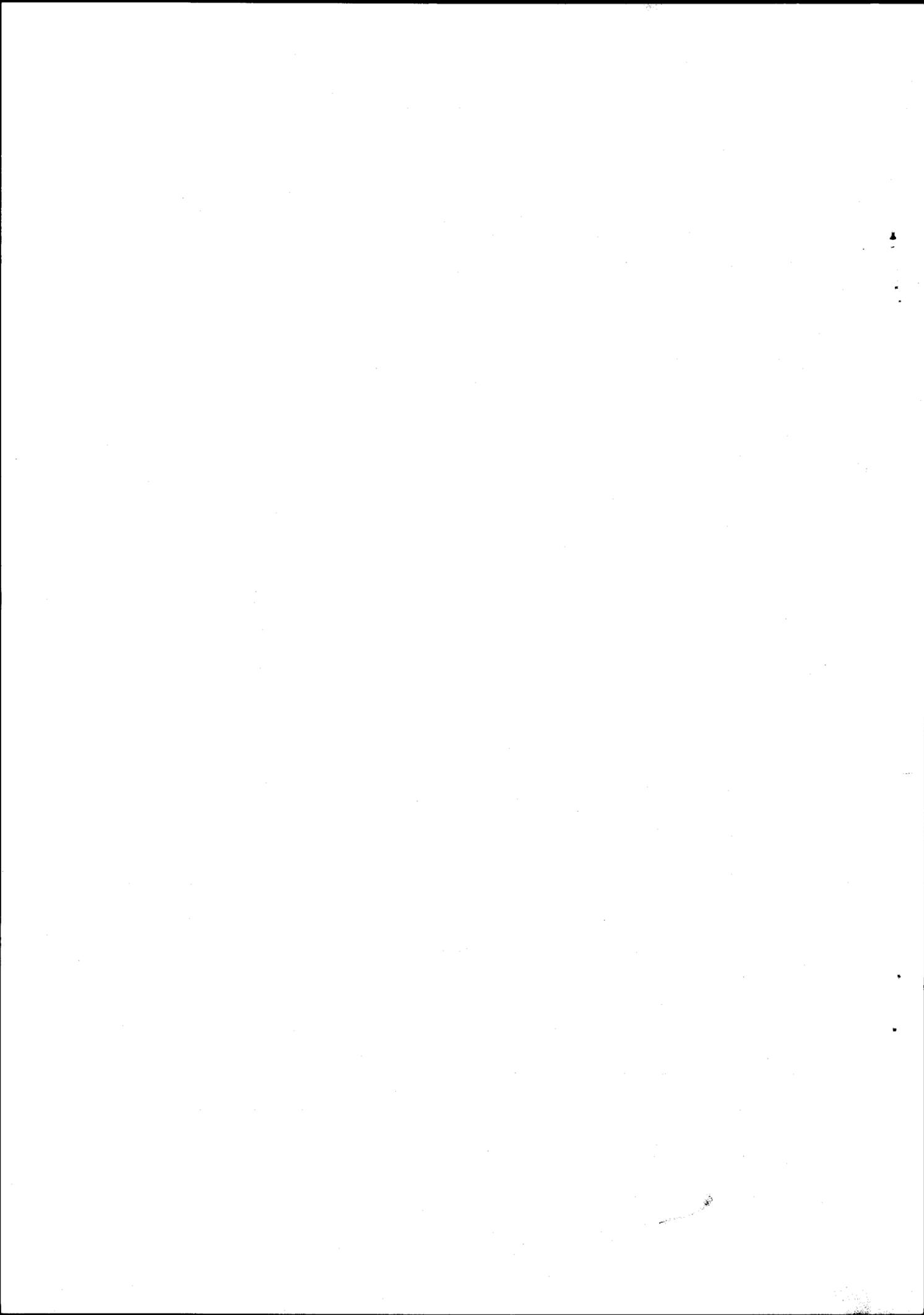
N° \_\_\_\_\_ S/N



SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZA-  
CIÓN DE ACTA DE CALIFICACION Y ADJUDICACION.

OTORGANTES: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTON MANTA.

CUANTÍA (S) INDETERMINADA  
MANTA, Enero 09 del 2013

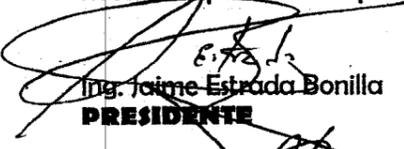


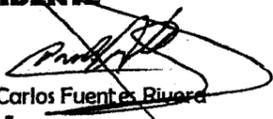


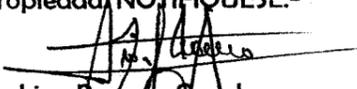
### ACTA DE CALIFICACION Y ADJUDICACION

Manta, 07 de diciembre de 2012

**VISTOS:** La Junta de Remate del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, integrada por el Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde de Manta y Presidente de la Junta de Remate, y los señores: Dr. Lino Romero Ganchozo Procurador Síndico Municipal, C.P.A. Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal (e), contando con la presencia de la Abogada Verónica Macías Vélez, en calidad de Secretaria de la Junta de Remate, procede a dictar el presente auto de calificación y adjudicación dentro del procedimiento de venta en pública subasta de un área de terreno (faja) ubicada en la calle 324 avenida 217 del Sector "San José" de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, constatándose que en el día y la hora que fue señalada para la venta en pública subasta del bien inmueble de propiedad municipal solo se ha presentado una oferta, la cual fue presentada por el Sr. Honorato Chiquito Lucas, por la cantidad de \$ 2.370,00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), la misma que por ser única, y ajustada a las bases impuestas para el procedimiento de venta en pública subasta y por convenir a los intereses municipales se la califica de preferente y por consiguiente se la adjudica a favor del señor Honorato Chiquito Lucas, el área de terreno cuyas medidas y linderos son: Frente: 24,55 y avenida 217; Atrás: 4,55m y propiedad Sr. Alvaro Vincas; Costado Derecho: 12,65m y calle 324 (cancha de uso múltiple); Costado Izquierdo: Partiendo desde el frente con 1,00m linderando con callejón y desde este punto con ángulo hacia la derecha con 20,20m y desde este punto hasta topar con la parte posterior con 11,50m linderando en sus dos extensiones con propiedad de Honorato Chiquito y Digna Rodríguez, con un área total de 73,88m<sup>2</sup>, cuyo avalúo es de USD\$ 32,00 dólares cada metro cuadrado, con código Catastral No. 3154631000. La adjudicación se la efectúa como cuerpo cierto y a favor del referido postor, postura que consistió en ofertar por el área de terreno la suma de USD\$ 2.370,00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) valor que ha sido depositado en dinero en efectivo al Gobierno Municipal del cantón Manta, dentro del término que le fue concedido por la Junta de Remate. De acuerdo con la Ley se dispone que la presente acta de calificación y adjudicación de postura se protocolice en una de las Notarías del Cantón Manta y se confiera las copias necesarias para su inscripción en el Registro de la Propiedad. NOTIFIQUESE.-

  
Ing. Jaime Estrada Bonilla  
**Presidente**

  
C.P.A. Carlos Fuentes Rivera  
**Miembro**

  
Dr. Lino Romero Ganchozo  
**Miembro**

  
Ab. Verónica Macías Vélez  
**Secretaria**

  
Dirección: Calle 9 y Av4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637  
TEL: 773-936-3700  
FAX: 773-936-3701  
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

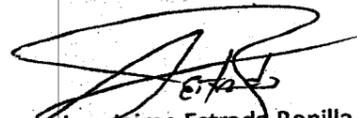


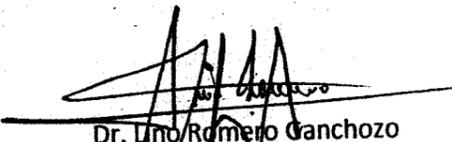
Manta, 10 de diciembre de 2012

Señor  
Honorato Chiquito Lucas  
Ciudad.-

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a usted, que habiéndose llevado a efecto el miércoles 05 de diciembre de 2012, la venta en subasta pública de un área municipal (faja), ubicada en la calle 324 y avenida 217 Sector San José de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, su postura fue calificada como preferente, hecho lo cual la Junta le adjudica la referida área de terreno municipal, por tratarse de la única postura y por superar la base del remate, todo esto de conformidad a lo prescrito en el artículo 481 del COOTAD.

Atentamente,

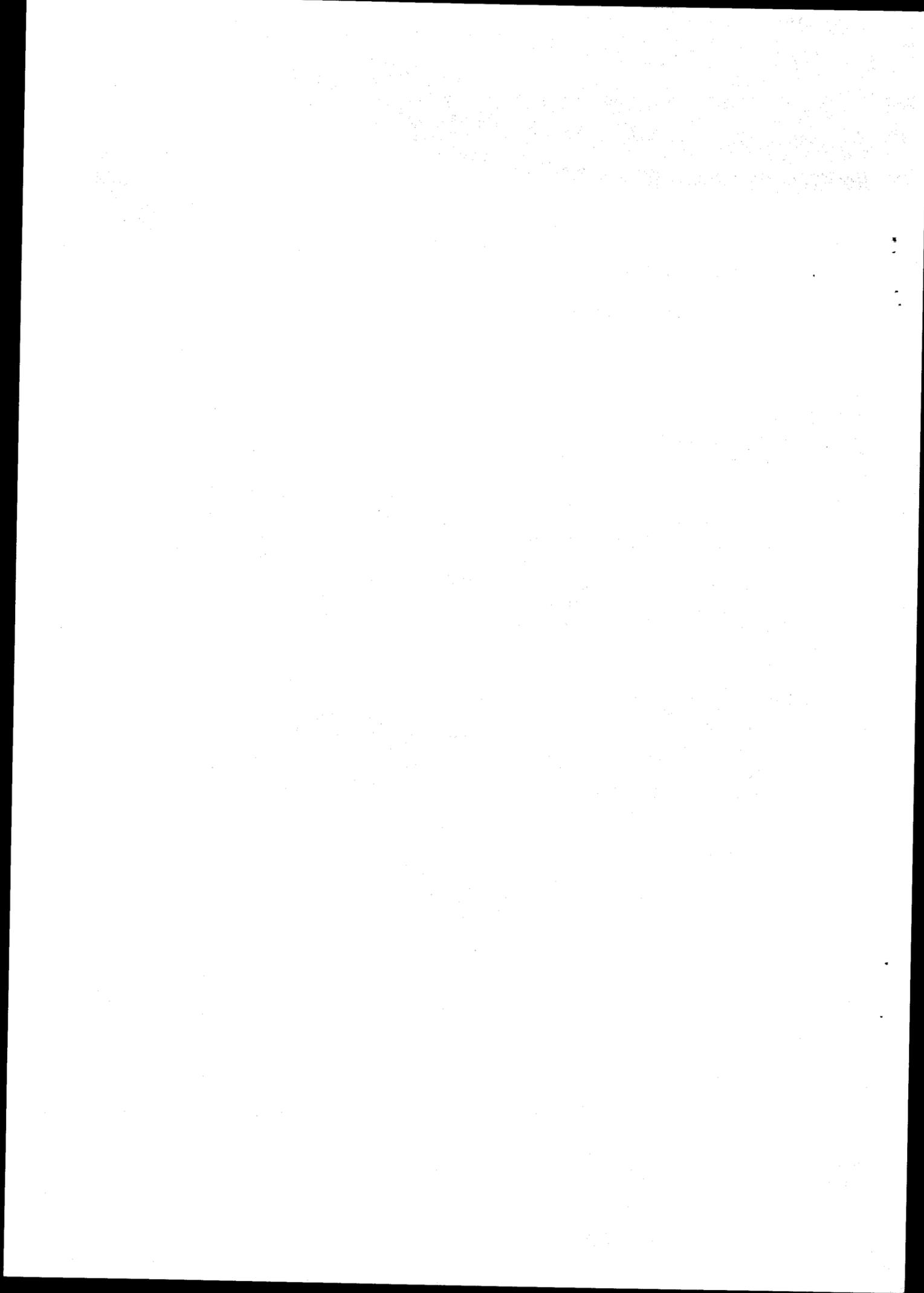
  
Ing. Jaime Estrada Bonilla  
ALCALDE DE MANTA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Dr. Lino Romero Canchozo  
PROCURADOR SINDICO MCPAL  
MIEMBRO DE LA JUNTA

  
C.P.A. Carlos Fuentes Rivera  
DIRECTOR FINANCIERO (E)  
MIEMBRO DE LA JUNTA



Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558



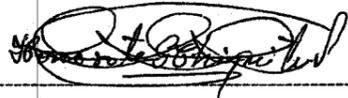
(7700)

Manta, 05 de Diciembre del 2012

Señores Juntas de Remates  
Ilustre Municipalidad de Manta

Yo, **Chiquito Lucas Honorato Guadencio** con cedula de ciudadanía # 130158859-4, de acuerdo a la convocatoria de venta publica subasta de un **área de terrenos municipal** ubicado en la calle 324 y avenida 217, sector San José de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta y cuyo monto base está estipulado en \$ 2. 364.00, por lo que me permito participar en la misma haciéndoles saber la propuesta de USD 2. 370.00 comprometiendo o adelantando a titulo de garantía el 20% del referido monto es decir la cantidad de \$ 473,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).

Atentamente,



**CHIQUITO LUCAS HONORATO GUADENCIO**

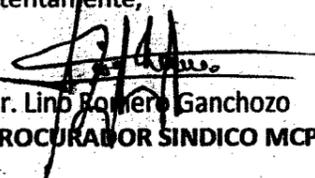


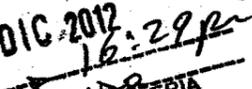
Manta, 07 de diciembre de 2012

Ing. Pablo Macías  
TESORERO MUNICIPAL  
En su despacho

Adjunto a la presente la cantidad de USD\$ 473.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DOLARES), dinero en efectivo que corresponde al 20% de la postura que ha realizado el señor Honorato Guadencio Chiquito Lucas, por una faja de terreno municipal ubicada en la calle 324 y avenida 217 sector San José de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, la que ha sido puesta en venta por el Gobierno Municipal a través del procedimiento de pública subasta en un monto base de USD\$ 2.364,20.

Atentamente,

  
Dr. Lino Romero Ganchozo  
PROCURADOR SINDICO MCPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
Hora: 07 DIC 2012  
Firma:  16:29  
DPTO. DE TESORERIA

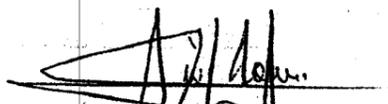
(CMM)

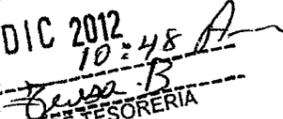
Manta, 11 de diciembre de 2012

Ing. Pablo Macías García  
TESORERO MUNICIPAL  
En su despacho

Adjunto a la presente sírvase encontrar la cantidad de \$ 1.897.00 (MIL OHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DOLARES), en dinero en efectivo, valor que corresponde al saldo de la oferta realizada por el señor Honorato Chiquito Lucas, a quien se le adjudicó el bien inmueble por haber presentado la única oferta, cumpliendo con las bases del procedimiento establecido en la venta en pública subasta de la faja municipal ubicada el Sector San José de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. La oferta presentada por el señor Honorato Chiquito Lucas, fue de USD\$ 2.370.00 y que en su momento consignó la cantidad de USD\$ 473.00 los mismos que fueron entregados a usted con oficio s/n de fecha 07 de diciembre de 2012.

Atentamente,

  
Dr. Lino Romero Ganchozo  
PROCURADOR SINDICO MCPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
11 DIC 2012  
Hora: 10:48 A.  
Firma:   
DPTO. DE TESORERÍA





(C.W.W)

Manta, 05 de Diciembre del 2012

Señores Juntas de Remates  
Ilustre Municipalidad de Manta

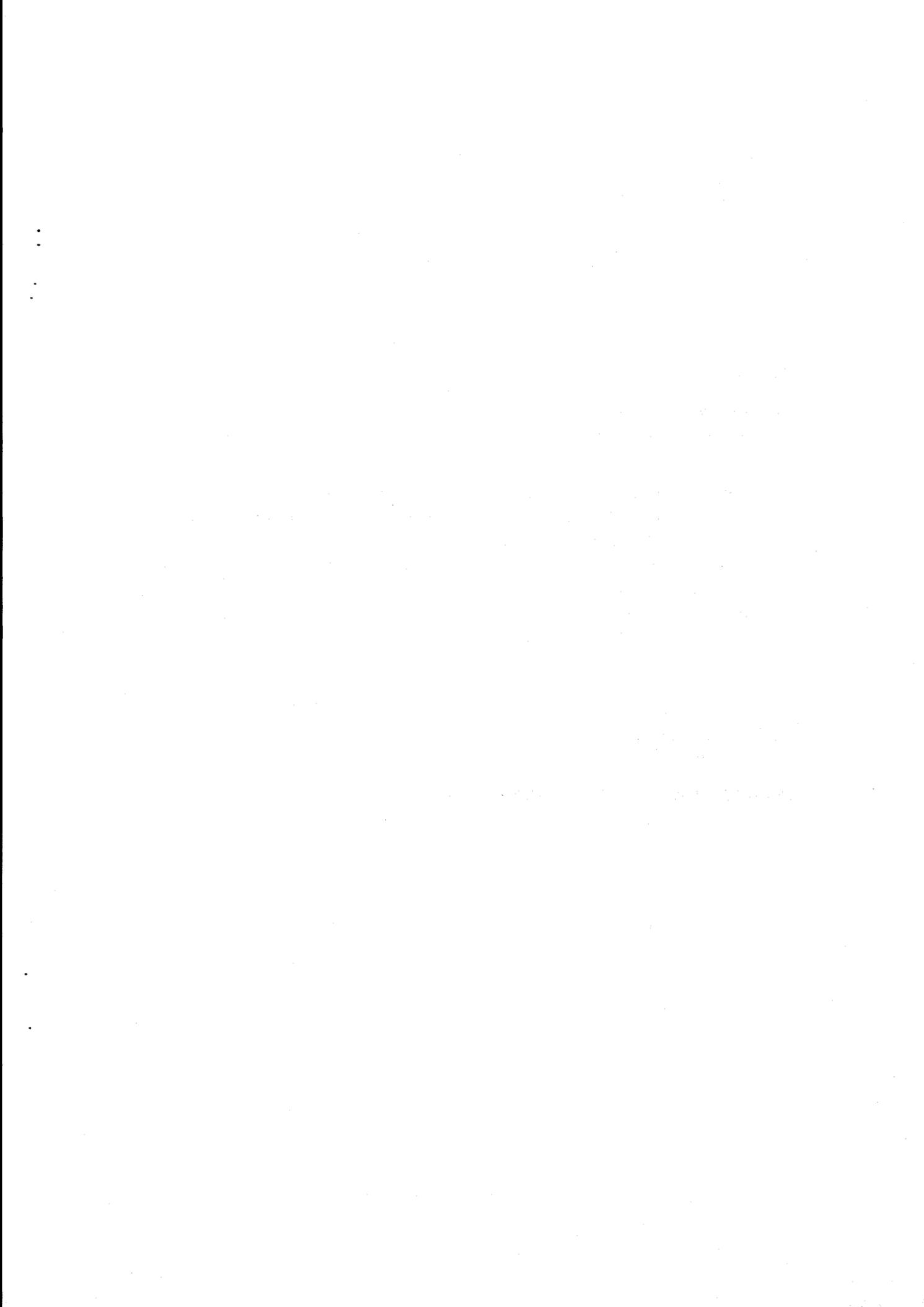
Yo, **Chiquito Lucas Honorato Guadencio** con cedula de ciudadanía # 130158859-4, de acuerdo a la convocatoria de venta publica subasta de un **área de terrenos municipal** ubicado en la calle 324 y avenida 217, sector San José de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta y cuyo monto base está estipulado en \$ 2.364,00, por lo que me permito participar en la misma haciéndoles saber la propuesta de USD 2.370,00 comprometiendo o adelantando a titulo de garantía el 20% del referido monto es decir la cantidad de \$ 473,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).

Atentamente,



**CHIQUITO LUCAS HONORATO GUADENCIO**







**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN  
MANTA  
VENTA EN PÚBLICA SUBASTA**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 481 del COOTAD, y la resolución tomada por el Concejo Municipal de Manta en la Sesión Ordinaria efectuada el 07 de junio de 2012, en la que resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que de conformidad a los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un área municipal de 73,88m<sup>2</sup> identificada con la Clave Catastral 3154631000, con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 32.00; ubicada en la calle 324 y avenida 217, sector San José de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, mediante pública subasta con un monto base de USD\$, 2.364,16, acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal".

**1.- OBJETO.-** El Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dando cumplimiento a la resolución del Concejo Municipal de Manta en sesión Ordinaria de fecha 07 de junio de 2012, pone a conocimiento la venta de una faja de propiedad de la Institución Municipal en pública subasta, conforme lo establece el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**2.- UBICACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS DEL AREA DE TERRENO:**  
El área de terreno ubicada en la calle 324 y avenida 217, sector San José de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 24.55 y avenida 217; Atrás: 4.55m y propiedad Sr. Alvaro Vincas; Costado Derecho: 12,65m y calle 324 (cancha de uso múltiple); Costado Izquierdo: Partiendo desde el frente con 1.00m linderando con callejón y desde este punto con ángulo hacia la derecha con 20.20m y desde este punto hasta topar con la parte posterior con 11,50m linderando en sus dos extensiones con propiedad de Honorato Chiquito y Digna Rodríguez, con un área total de 73,88m<sup>2</sup>, cuyo avalúo es de USD\$ 32.00 dólares cada metro cuadrado, con código Catastral No. 3154631000.

**3.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE REMATES:**  
La Junta de Remate se constituirá en el lugar y hora señalada, esto es el día 05 de diciembre de 2012 desde las 15h00 hasta las 18h00 y declarará cerrado el remate; posterior al remate la Junta dentro de los tres días hábiles calificará la legalidad de la posturas presentadas y el orden de preferencia de las admitidas y adjudicará el área de terreno municipal al mejor postor.

**4.- PROPUESTA:**  
Las propuestas se presentarán en idioma castellano, en un sobre cerrado con las debidas seguridades, que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial del mismo, debiendo contener los documentos que demuestren la existencia de la persona natural o jurídica, su solvencia económica, capacidad de pago y la garantía que respalde la seriedad de la propuesta por un valor igual al 20 % de la misma en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, depositados en Tesorería Municipal, quien emitirá el correspondiente recibo que acredita a los oferentes su participación en el remate.

**5.- MONTO Y FORMA DE PAGO:**  
Que el monto base de venta en pública subasta de la faja es de USD\$ 2.364,16. Siendo su forma de pago al contado; y, comunicada la adjudicación, el adjudicatario deberá consignar el valor total de la oferta, dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación.

**6.- PROHIBICIONES:**  
Ningún miembro del Concejo, Funcionario o Empleado de la Municipalidad, ni persona que ejerza autoridad en la Corporación por sí o por interpuesta persona, podrá participar en la venta en pública subasta de la faja de propiedad Municipal, ni su cónyuge, ni parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

El Gobierno Municipal de Manta se reserva el derecho de declarar desierto la venta en pública subasta por convenir a sus intereses.

Mayor información de la presente venta en pública subasta, se puede conocer en las oficinas del señor Procurador Sindico Municipal, ubicada en el primer piso alto del Palacio Municipal, Calle 9 y Avenida 4 de la Ciudad de Manta.

Manta, 19 de noviembre de 2012

Ing. Jaime Estrada Bonilla

ALCALDE DE MANTA



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
CANTÓN MANTA  
VENTA EN PÚBLICA SUBASTA**

El gobierno autónomo descentralizado Municipal del cantón Manta que dispone el Art. 481 del COOTAD, y la resolución tomada por el Concejo Municipal de Manta en la Sesión Ordinaria efectuada el 04 de octubre de 2012, "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que de conformidad a los procedimientos legales es tramite la venta de un área municipal de 16,87m<sup>2</sup> identificada: 1071011000, ubicada entre las calles 22 y 23 de la manzana c "Flavio Reyes" calle 22,14-A; mediante pública subasta c USD\$3.964.45, acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal"; y, 2.- "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que de conformidad a los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un área municipal de 4,40m<sup>2</sup> identificada con la Clave Catastral 1071012000, ubicada en la manzana comprendida entre la Av. "Flavio Reyes" calle 22,14-A; mediante pública subasta con un monto base de USD\$ 1.034.00, acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal".

**1.- OBJETO.-** El Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, dando cumplimiento a la resolución del Concejo Municipal de Manta en sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2012, pone a conocimiento la venta de una faja de propiedad de la Institución Municipal en pública subasta, conforme lo establece el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**2.- UBICACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS DE UN AREA FAJA:**  
2.1 El área de terreno municipal ubicada entre las calles 22 y 23 de la manzana comprendida entre la Av. "Flavio Reyes" calle 22,14-A, comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 1,60m y calle 22; Atrás: 1,94m y Colegio Ascario Paz; Costado Izquierdo: 9,77m y propiedad del Sr. Briones; Área total: 16,78m<sup>2</sup> con código catastral No. 1071011000. 2.2 La faja de terreno ubicada entre las calles 22 y 23 de la manzana comprendida entre la Av. "Flavio Reyes" calle 22,14-A y calle 23, comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 6,40m y calle 22; Atrás: 6,46m y Propiedad del Sr. Johan Izquierdo; 1,38m y Sr. Bercelio Chávez; Área: 4,40m<sup>2</sup>, con código catastral No. 1071012000, cuyo avalúo es de USD\$ 235.00 por cada metro cuadrado.

**3.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE REMATES:**  
La Junta de Remates se constituirá en el lugar y hora señalada, esto es el día 05 de diciembre de 2012 desde las 15h00 hasta las 18h00 y declarará cerrado el remate; posterior al remate la Junta dentro de los tres días hábiles calificará la legalidad de la posturas presentadas y el orden de preferencia de las admitidas y adjudicará el área de terreno municipal al mejor postor.

**4.- PROPUESTA:**  
Las propuestas se presentarán en idioma castellano, en un sobre cerrado con las debidas seguridades, que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial del mismo, debiendo contener los documentos que demuestren la existencia de la persona natural o jurídica, su solvencia económica, capacidad de pago y la garantía que respalde la seriedad de la propuesta por un valor igual al 20 % de la misma en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, depositados en Tesorería Municipal, quien emitirá el correspondiente recibo que acredita a los oferentes su participación en el remate.

**5.- MONTO Y FORMA DE PAGO:**  
Que el monto base de venta en pública subasta del área de terreno es de USD\$ 3.964,45. Siendo su forma de pago al contado; y, comunicada la adjudicación, el adjudicatario deberá consignar el valor total de la oferta, dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación.

**6.- PROHIBICIONES:**  
Ningún miembro del Concejo, Funcionario o Empleado de la Municipalidad, ni persona que ejerza autoridad en la Corporación por sí o por interpuesta persona, podrá participar en la venta en pública subasta de la faja de propiedad Municipal, ni su cónyuge, ni parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

El Gobierno Municipal de Manta se reserva el derecho de declarar desierto la venta en pública subasta por convenir a sus intereses.

Mayor información de las presentes ventas en pública subasta, se puede conocer en las oficinas del señor Procurador Sindico Municipal, ubicada en el primer piso alto del Palacio Municipal, Calle 9 y Avenida 4 de la Ciudad de Manta.

Manta,

Ing. Jaime Estrada Bonilla

ALCALDE DE MANTA



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN  
MANTA  
VENTA EN PÚBLICA SUBASTA**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 481 del COOTAD, y la resolución tomada por el Concejo Municipal de Manta en la Sesión Ordinaria efectuada el 07 de junio de 2012, en la que resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que de conformidad a los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un área municipal de 73,88m<sup>2</sup> identificada con la Clave Catastral 3154631000, con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 32.00; ubicada en la calle 324 y avenida 217, sector San José de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, mediante pública subasta con un monto base de USD\$ 2.364,16, acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal".

**1.- OBJETO.-** El Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dando cumplimiento a la resolución del Concejo Municipal de Manta en sesión Ordinaria de fecha 07 de junio de 2012, pone a conocimiento la venta de una faja de propiedad de la Institución Municipal en pública subasta, conforme lo establece el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**2.- UBICACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO:**

El área de terreno ubicada en la calle 324 y avenida 217, sector San José de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 24,55 y avenida 217; Atrás: 4,55m y propiedad Sr. Alvaro Vences; Costado Derecho: 12,65m y calle 324 (cancha de uso múltiple); Costado Izquierdo: Partiendo desde el frente con 1,00m linderando con callejón y desde este punto con ángulo hacia la derecha con 20,20m y desde este punto hasta topar con la parte posterior con 11,50m linderando en sus dos extensiones con propiedad de Honorato Chiquito y Digna Rodríguez, con un área total de 73,88m<sup>2</sup>, cuyo avalúo es de USD\$ 32.00 dólares cada metro cuadrado, con código Catastral No. 3154631000.

**3.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE REMATES:**

La Junta de Remate se constituirá en el lugar y hora señalada, esto es el día 05 de diciembre de 2012 desde las 15h00 hasta las 18h00 y declarará cerrado el remate; posterior al remate la Junta dentro de los tres días hábiles calificará la legalidad de la posturas presentadas y el orden de preferencia de las admitidas y adjudicará el área de terreno municipal al mejor postor.

**4.- PROPUESTA:**

Las propuestas se presentarán en idioma castellano, en un sobre cerrado con las debidas seguridades, que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial del mismo, debiendo contener los documentos que demuestren la existencia de la persona natural o jurídica, su solvencia económica, capacidad de pago y la garantía que respalde la seriedad de la propuesta por un valor igual al 20 % de la misma en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, depositados en Tesorería Municipal, quien emitirá el correspondiente recibo que acredita a los oferentes su participación en el remate.

**5.- MONTO Y FORMA DE PAGO:**

Que el monto base de venta en pública subasta de la faja es de USD\$ 2.364,16. Siendo su forma de pago al contado; y, comunicada la adjudicación, el adjudicatario deberá consignar el valor total de la oferta, dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación.

**6.- PROHIBICIONES:**

Ningún miembro del Concejo, Funcionario o Empleado de la Municipalidad, ni persona que ejerza autoridad en la Corporación por sí o por interpuesta persona, podrá participar en la venta en pública subasta de la faja de propiedad Municipal, ni su cónyuge, ni parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

El Gobierno Municipal de Manta se reserva el derecho de declarar desierto la venta en pública subasta por convenir a sus intereses.

Mayor información de la presente venta en pública subasta, se puede conocer en las oficinas del señor Procurador Sindico Municipal, ubicada en el primer piso alto del Palacio Municipal, Calle 9 y Avenida 4 de la Ciudad de Manta.

Manta, 19 de noviembre de 2012

Ing. Jaime Estrada Bonilla

ALCALDE DE MANTA



**GOBIERNO AUTO  
DESCENTRALIZADO MU  
CANTÓN MAN  
VENTA EN PÚBLICA**

El gobierno autónomo descentralizado Municipal del cantón Ma que dispone el Art. 481 del COOTAD, y la resolución tomada de Manta en la Sesión Ordinaria efectuada el 04 de octubre de 2012

"Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, para que de conformidad a los procedimientos legales tramite la venta de un área municipal de 16,87m<sup>2</sup> identificada con la Clave Catastral 1071011000, ubicada entre las calles 22 y 23 de la manzana "Flavio Reyes" calle 22,14-A; mediante pública subasta USD\$3.964,45, acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal"; y, 2.- "Autorizar al Ejecutivo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que de conformidad a los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un área municipal de 4,40m<sup>2</sup> identificada con la Clave Catastral 1071012000, ubicada en la manzana comprendida entre la Av. "Flavio Reyes" calle 22 pública subasta con un monto base de USD\$ 1.034,00, acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal".

**1.- OBJETO.-** El Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dando cumplimiento a la resolución del Concejo Municipal de Manta en sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2012, pone a conocimiento la venta de una faja de propiedad de la Institución Municipal en pública subasta, conforme lo establece el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**2.- UBICACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS DE UN ÁREA DE TERRENO:**

2.1 El área de terreno municipal ubicada entre las calles 22 y 23 da entre la Av. "Flavio Reyes" calle 22,14-A, comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 1,60m y calle 22; Atrás: 1,94m y Colegio Ascario Paz; Costado Derecho: 9,77m y propiedad de Briones; Área total: 16,78m<sup>2</sup> con código catastral No. 107101235.00 por cada metro cuadrado.

2.2 La faja de terreno ubicada entre las calles 22 y 23 de la manzana "Flavio Reyes" calle 22,14-A y calle 23, comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 6,40m y calle 22; Atrás: 6,46m y Propiedad del Sr. John Izquierdo; 1,38m y Sr. Berceño Chávez; Área: 4,40m<sup>2</sup>, 1071012000, cuyo avalúo es de USD\$ 235.00 por cada metro cuadrado.

**3.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE REMATES:**

La Junta de Remates se constituirá en el lugar y hora señalada, esto es el día 05 de diciembre de 2012 desde las 15h00 hasta las 18h00 y declarará cerrado el remate; posterior al remate la Junta dentro de los tres días hábiles calificará la legalidad de las posturas presentadas y el orden de preferencia de las admitidas y adjudicará el área de terreno municipal al mejor postor.

**4.- PROPUESTA:**

Las propuestas se presentarán en idioma castellano, en un sobre cerrado con las debidas seguridades, que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial del mismo, debiendo contener los documentos que demuestren la existencia de la persona natural o jurídica, su solvencia económica, capacidad de pago y la garantía que respalde la seriedad de la propuesta por un valor igual al 20 % de la misma en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, depositados en Tesorería Municipal, quien emitirá el correspondiente recibo que acredita a los oferentes su participación en el remate.

**5.- MONTO Y FORMA DE PAGO:**

Que el monto base de venta en pública subasta del área de terreno es de USD\$ 3.964,45.

Siendo su forma de pago de la venta del área de terreno y la faja de terreno, comunicada la adjudicación, el adjudicatario deberá consignar el valor total de la oferta, dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación.

**6.- PROHIBICIONES:**

Ningún miembro del Concejo, Funcionario o Empleado de la Municipalidad, ni persona que ejerza autoridad en la Corporación por sí o por interpuesta persona, podrá participar en la venta en pública subasta del área municipal y la faja de propiedad Municipal, ni su cónyuge, ni parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

El Gobierno Municipal de Manta se reserva el derecho de declarar desierto la venta en pública subasta por convenir a sus intereses.

Mayor información de las presentes ventas en pública subasta, se puede conocer en las oficinas del señor Procurador Sindico Municipal, ubicada en el primer piso alto del Palacio Municipal, Calle 9 y Avenida 4 de la Ciudad de Manta.

Manta

Ing. Jaime Estrada Bonilla

ALCALDE DE MANTA



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN  
MANTA  
VENTA EN PÚBLICA SUBASTA**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 481 del COOTAD, y la resolución tomada por el Concejo Municipal de Manta en la Sesión Ordinaria efectuada el 07 de junio de 2012, en la que resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que de conformidad a los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un área municipal de 73,88m2 identificada con la Clave Catastral 3154631000, con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 32.00; ubicada en la calle 324 y avenida 217, sector San José de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, mediante pública subasta con un monto base de USD\$ 2.364,16, acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal".

**1.- OBJETO.-** El Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dando cumplimiento a la resolución del Concejo Municipal de Manta en sesión Ordinaria de fecha 07 de junio de 2012, pone a conocimiento la venta de una faja de propiedad de la Institución Municipal en pública subasta, conforme lo establece el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**2.- UBICACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS DEL AREA DE TERRENO:**  
El área de terreno ubicada en la calle 324 y avenida 217, sector San José de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 24.55 y avenida 217; Atrás: 4.55m y propiedad Sr. Alvaro Vences; Costado Derecho: 12,65m y calle 324 (cancha de uso múltiple); Costado Izquierdo: Partiendo desde el frente con 1.00m linderando con callejón y desde este punto con ángulo hacia la derecha con 20.20m y desde este punto hasta topar con la parte posterior con 11,50m linderando en sus dos extensiones con propiedad de Honorato Chiquito y Digna Rodríguez, con un área total de 73,88m2, cuyo avalúo es de USD\$ 32.00 dólares cada metro cuadrado, con código Catastral No. 3154631000.

**3.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE REMATES:**  
La Junta de Remate se constituirá en el lugar y hora señalada, esto es el día 05 de diciembre de 2012 desde las 15h00 hasta las 18h00 y declarará cerrado el remate; posterior al remate la Junta dentro de los tres días hábiles calificará la legalidad de las posturas presentadas y el orden de preferencia de las admitidas y adjudicará el área de terreno municipal al mejor postor.

**4.- PROPUESTA:**  
Las propuestas se presentarán en idioma castellano, en un sobre cerrado con las debidas seguridades, que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial del mismo, debiendo contener los documentos que demuestren la existencia de la persona natural o jurídica, su solvencia económica, capacidad de pago y la garantía que respalde la seriedad de la propuesta por un valor igual al 20 % de la misma en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, depositados en Tesorería Municipal, quien emitirá el correspondiente recibo que acredita a los oferentes su participación en el remate.

**5.- MONTO Y FORMA DE PAGO:**  
Que el monto base de venta en pública subasta de la faja es de USD\$ 2.364,16. Siendo su forma de pago al contado; y, comunicada la adjudicación, el adjudicatario deberá consignar el valor total de la oferta, dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación.

**6.- PROHIBICIONES:**  
Ningún miembro del Concejo, Funcionario o Empleado de la Municipalidad, ni persona que ejerza autoridad en la Corporación por sí o por interpuesta persona, podrá participar en la venta en pública subasta de la faja de propiedad Municipal, ni su cónyuge, ni parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

El Gobierno Municipal de Manta se reserva el derecho de declarar desierto la venta en pública subasta por convenir a sus intereses.

Mayor información de la presente venta en pública subasta, se puede conocer en las oficinas del señor Procurador Sindico Municipal, ubicada en el primer piso alto del Palacio Municipal, Calle 9 y Avenida 4 de la Ciudad de Manta.

Manta, 19 de noviembre de 2012

Ing. Jaime Estrada Bonilla  
ALCALDE DE MANTA



**GOBIERNO AUTON  
DESCENTRALIZADO MUN  
CANTON MANT  
VENTA EN PÚBLICA S**

El gobierno autónomo descentralizado Municipal del cantón Manta que dispone el Art. 481 del COOTAD, y la resolución tomada por el Concejo Municipal de Manta en la Sesión Ordinaria efectuada el 04 de octubre de 2012: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, para que de conformidad a los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un área municipal de 16,87m2 identificada con la Clave Catastral 1071011000, ubicada entre las calles 22 y 23 de la manzana co "Flavio Reyes" calle 22,14-A; mediante pública subasta con un monto base de USD\$ 3.964,45, acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal"; y, 2.- "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que de conformidad a los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un área municipal de 4,40m2 identificada con la Clave Catastral 1071012000, ubicada en la manzana comprendida entre la Av. "Flavio Reyes" calle 22,14-A; mediante pública subasta con un monto base de USD\$ 1.034,00, acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal".

**1.- OBJETO.-** El Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dando cumplimiento a la resolución del Concejo Municipal de Manta en sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2012, pone a conocimiento la venta de un área de propiedad de la Institución Municipal en pública subasta, conforme lo establece el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**2.- UBICACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS DE UN AREA FAJA:**

**2.1** El área de terreno municipal ubicada entre las calles 22 y 23 de la manzana co "Flavio Reyes" calle 22,14-A, comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 1,60m y calle 22; Atrás: 1,94m y Colegio Ascario Paz; Costado Izquierdo: 9,77m y propiedad del Sr. Briones; Área total: 16,78m2 con código catastral No. 1071011000. Cuyo avalúo es de USD\$ 235.00 por cada metro cuadrado.

**2.2** La faja de terreno ubicada entre las calles 22 y 23 de la manzana co "Flavio Reyes" calle 22,14-A y calle 23, comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: 6,40m y calle 22; Atrás: 6,46m y Propiedad del Sr. Johan C. Izquierdo; 1,38m y Sr. Berceño Chávez; Área: 4,40m2, con código Catastral No. 1071012000, cuyo avalúo es de USD\$ 235.00 por cada metro cuadrado.

**3.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE REMATES:**

La Junta de Remates se constituirá en el lugar y hora señalada, esto es el día 05 de diciembre de 2012 desde las 15h00 hasta las 18h00 y declarará cerrado el remate; posterior al remate la Junta dentro de los tres días hábiles calificará la legalidad de las posturas presentadas y el orden de preferencia de las admitidas y adjudicará el área de terreno municipal al mejor postor.

**4.- PROPUESTA:**

Las propuestas se presentarán en idioma castellano, en un sobre cerrado con las debidas seguridades, que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial del mismo, debiendo contener los documentos que demuestren la existencia de la persona natural o jurídica, su solvencia económica, capacidad de pago y la garantía que respalde la seriedad de la propuesta por un valor igual al 20 % de la misma en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, depositados en Tesorería Municipal, quien emitirá el correspondiente recibo que acredita a los oferentes su participación en el remate.

**5.- MONTO Y FORMA DE PAGO:**  
Que el monto base de venta en pública subasta del área de terreno es de USD\$ 3.964,45.

Siendo su forma de pago de la venta del área de terreno y la faja a la adjudicación, el adjudicatario deberá consignar el valor total de la oferta, dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación.

**6.- PROHIBICIONES:**

Ningún miembro del Concejo, Funcionario o Empleado de la Municipalidad, ni persona que ejerza autoridad en la Corporación por sí o por interpuesta persona, podrá participar en la venta en pública subasta del área municipal y la faja de propiedad Municipal, ni su cónyuge, ni parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

El Gobierno Municipal de Manta se reserva el derecho de declarar desierto la venta en pública subasta por convenir a sus intereses.

Mayor información de las presentes ventas en pública subasta, se puede conocer en las oficinas del señor Procurador Sindico Municipal, ubicada en el primer piso alto del Palacio Municipal, Calle 9 y Avenida 4 de la Ciudad de Manta.

Manta, 15

Ing. Jaime Estrada Bonilla  
ALCALDE DE MANTA

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Razon: 1360000980001  
 Dirección Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

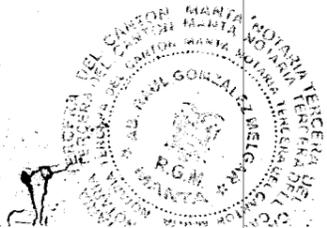
**TITULO DE CREDITO No. 000132521**

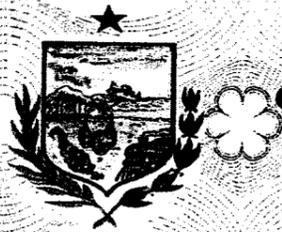
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO		575-46-31-000	73,88	2384,18	53889	132521
1/9/2013 8:58						
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		ACCABALAS Y ADICIONALES		
	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTÓN MANTA	PARROQUIA ELOY AFARO AVENIDA 217		CONCEPTO	VALOR	
				Impuesto principal	11,85	
				Junta de Beneficencia de Guayaquil	3,56	
ADQUIRIENTE						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR		
1301588594	CHQUIITO LUCAS HONORATO GUADENCIO	NA		15,41		
				VALOR PAGADO	15,41	
				SALDO	0,00	

EMISION: 1/9/2013 8:58 ANA FIGUEROA  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERÍA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA  
CUSD 1:25

Nº 55260

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

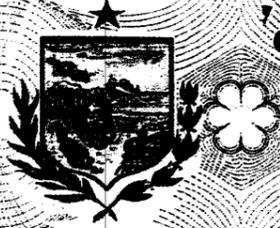
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneciente a GAD MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
ubicada P. ELOY ALFARO AV. 217  
cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad  
de \$2370.00 DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

09 ENERO 2013  
Manta, de del 20

ELABORADO: MA. LUISA RABRAC



  
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 099635

No. Certificación: 994011

CERTIFICADO DE AVALUO

Fecha: 8 de enero de 2013

No. Electrónico: 9685

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15-46-31-000

Ubicado en: PARROQUIA ELOY AFARO AVENIDA 217

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 73,88 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALUO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2364,16
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	2364,16

Son: DOS MIL TRESIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Signature]*  
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

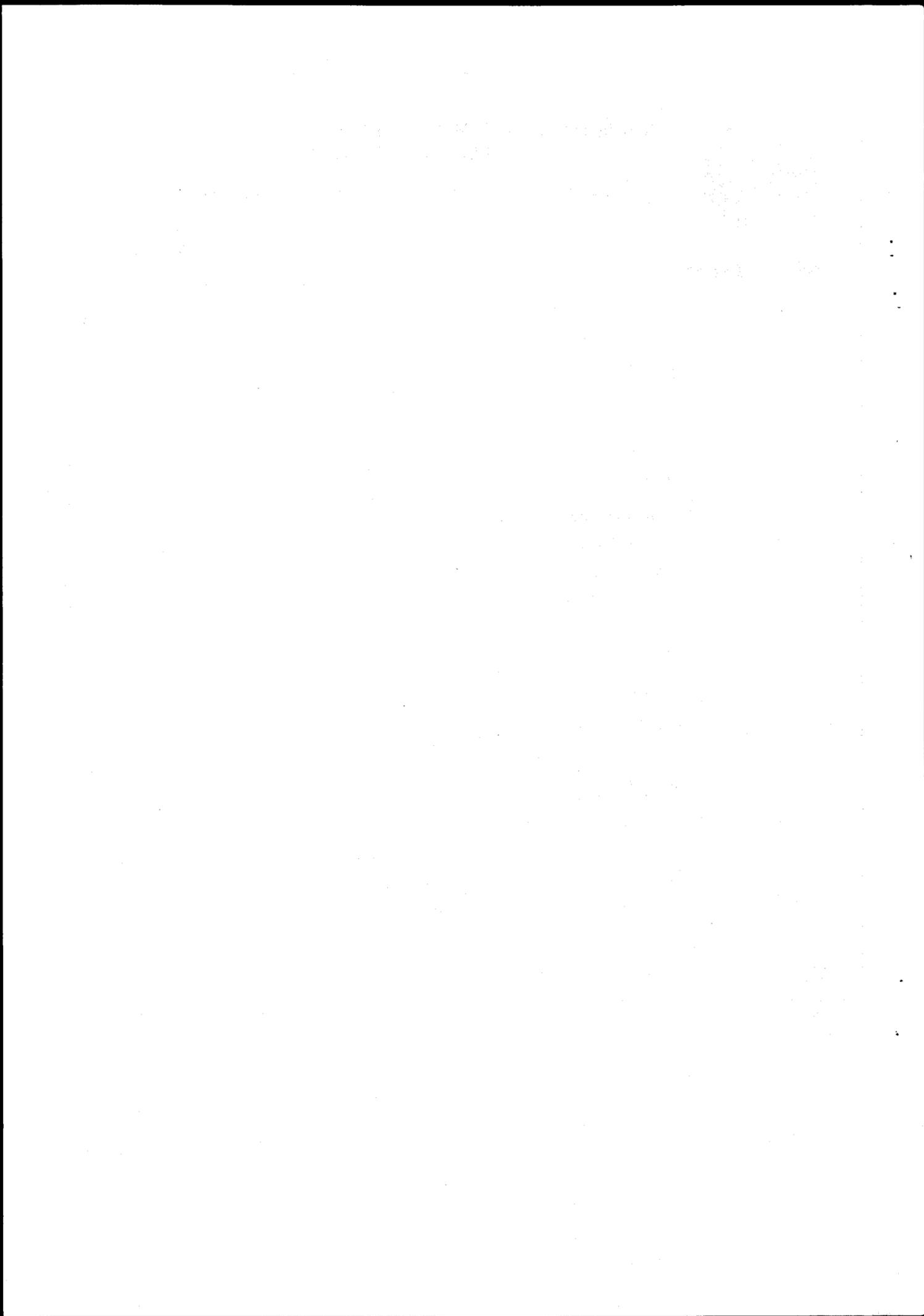


2370.00

11.85

2.56

15.41





(pura)

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y sus disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de  
Manabí

Confirma al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la condicional de:

Alcalde del Cantón  
Mantua

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Postorvejo, Julio 2009

María Artago Alvarado  
Vicepresidenta

Jordana Germabel Intiviago  
Presidenta

Carlos Lombardo Obregón  
Vocal



Fernando Estrella Parahona  
Vocal

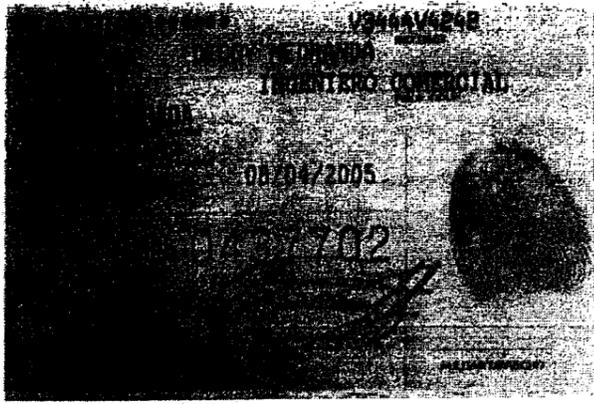
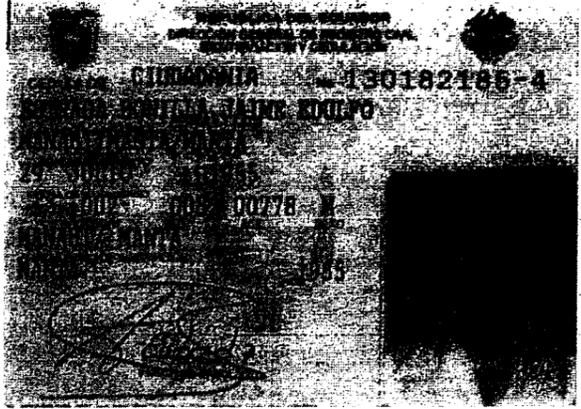
Julio Dórmides Montano  
Secretario

NOTARIA Dra. DEL CANTÓN MANTUA  
Donde se hizo el presente Fotocopia  
es igual a su original.



Fecha: 30 JUL 2009

EL NOTARIO  
Ab. Raúl González Melgar



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

164-0033  
NÚMERO

1301821854  
CÉDULA

ESTRADA BONILLA JARME EDULFO

MARAN  
PROVINCIA  
MANTA  
PARROQUIA

MANTA  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JNTA



PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 153, SESION ORDINARIA DEL  
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA,  
CORRESPONDIENTE AL DÍA JUEVES 7 DE JUNIO DE 2012

*Administración del Ing. Jaime Estrada Bonilla*

En la ciudad de Manta, a los siete días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las 16h29, se instala la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta. Acto seguido se procede a constatar la presencia de las siguientes Concejales y Concejales: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, Lic. Roberto Wagner Briones Alcívar, C.P.A. Segundo Eladio García García, Ing. Ider Oliver Guillén Vélez, Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, Lic. Glenda Aracely Saltos Villaprado, Prof. Nelson Joselito Zambrano Coello, Lic. Vitaliana Antonia Zambrano Velásquez. En la Secretaría actuó la señorita Soraya Mera Cedeño, Secretaria Municipal, quien certifica. Una vez constatado el quórum de ley y existiendo el mismo el señor Alcalde dispone a través de Secretaría se de lectura al Orden del Día: 1.- Lectura y aprobación del Acta No. 152 del Concejo Municipal del GADMC-Manta, correspondiente a la sesión ordinaria del 31 de mayo de 2012. 2.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de venta de faja de terreno de 73.88m<sup>2</sup> de propiedad municipal, ubicada en la calle 324 y avenida 217 de la Parroquia Eloy Alfaro-Sector San José. 3.- Asuntos Varios. Acto seguido el señor Alcalde pone a consideración de los Ediles el Orden del Día, el cual se aprueba por unanimidad. ***El Acta en su parte pertinente dice: A las 16h30, ingresa a la Sala de Sesiones el Concejal Sr. Carlos Velásquez.*** De inmediato se da lectura al segundo punto en el Orden del Día: 2.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de venta de faja de terreno de 73.88m<sup>2</sup> de propiedad municipal, ubicada en la calle 324 y avenida 217 de la Parroquia Eloy Alfaro-Sector San José. **COMUNICACIÓN:** Manta, 1 de septiembre del 2010.- Señor.- Ingeniero.- Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA.- Ciudad.- De mi consideración: A través del presente me place sobre manera dirigirme a usted, para saludarlo y hacerle conocer lo siguiente: Mediante una solución a este escrito, y a favor de los Cónyuge con nombres y apellidos y números de cédula de identidad: Honorato Guadencio Chiquito Lucas # 130158859-4, Digna Antonia Rodríguez Chancay # 130307996-4, solicito a usted señor Alcalde de Manta, una legalización de una faja de tierra que me corresponde, incluso mi hija de nombre Susana V. Chiquito R, ha construido en la parte que solicito legalizar. Y adjunto la documentación de la escritura con una copia. Dirección: P. Eloy Alfaro-Sector San José, Calle

1  
Parte Pertinente Acta No. 153- Ilustre Concejo Cantonal de Manta-Sesión Ordinaria de Junio 7 de 2012

Dirección: Calle 93 Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714



324/Avenida 217. Esperando que el presente tenga vuestra gentil acogida, anticipadamente quedo de usted muy agradecido. Atentamente, (f) Honorato Chiquito L, C.I # 130158859-4. Digna A. Rodríguez Ch. C.I # 130307996-4. // **INFORME DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO:** Of. No.631-DPUM-TAV.- Manta, Noviembre 10 del 2010.- Sr. Ing. Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA.-** En su despacho.- De mi consideración: En atención a su disposición inmersa en la hojas de Documentos Ruta No.5207-SM-SMC y 5514-SM-SMC, signando con el Trámite # 8524, en el cual se adjunta comunicación suscrita por el Sr. Honorato Chiquito y Digna Rodríguez, en donde se solicita la legalización de una faja de terreno ubicada en la calle 324 y avenida 217 de la Parroquia Eloy Alfaro, sector San José, analizada la documentación presentada y efectuada la respectiva inspección, le indico lo siguiente: Anexo al presente estoy remitiendo Informe Técnico No. 221 de fecha Octubre 25 del 2010, elaborado por los Técnicos del Área de Gestión de Suelo-Dirección de Planeamiento; y Dirección de Avalúos, Catastros y Registros, cuyo texto y contenido se explican por sí solos. Particular que informo a usted para los fines pertinentes. Atentamente, (f) Arq. Teodoro Andrade Vélez, **DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO.// INFORME # 221.** De: AREA GESTION DEL SUELO.- Para: Arq. Teodoro Andrade Vélez, **DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO.-** Asunto: en el texto.- Fecha: Manta, 25 de Octubre del 2010. En atención a su disposición de emitir informe sobre los memorandos # 5207-SM-SMC y 5514-SM-SMC, sobre comunicación suscrita por el Sr. Honorato Chiquito y Digna Rodríguez dirigida al Ing. Jaime Estrada B. Alcalde de Manta, que en su parte pertinente señala que *.....solicito a Usted Señor Alcalde de Manta, una legalización de una faja de tierra que me corresponde incluso mi hija de nombre Susana V. Chiquito R. a construido en la parte de solicito legalizar.....*; analizada la documentación presentada, la que reposa en archivo y la inspección respectiva, le indico lo siguiente: **ANTECEDENTES:** 1.- Mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial # 438 del 19 de Mayo de 1986, se declaro de utilidad publica con finalidad social los terrenos ubicados en la zona urbana marginal de Manta y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Santa Ana, entre otros; de la parroquia Eloy Alfaro. 2.- Mediante la escritura de Compraventa # 396 autorizada en la Notaría Primera de Manta el 10 de Julio de 1989 e inscrita ante la Registraduría de la Propiedad de Manta el 26 de Diciembre de 1989, otorgada por la I. Municipalidad de Manta a favor de los cónyuges Honorato Gaudencio Chiquito Lucas y Digna Antonia Rodríguez Chancay, ellos son

2

Parte Pertinente Acta No. 153- Ilustre Concejo Cantonal de Manta-Sesión Ordinaria de Junio 7 de 2012



propietarios de un lote de terreno ubicado en la parroquia Eloy Alfaro, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente: 20,20m.- avenida 217.- Atrás: 18,30m.- Sr. Alvaro Vines.- Costado derecho: 11,50m.- calle 324.- Costado izquierdo: 10,30m.- callejón.- Área total: 206,70m<sup>2</sup> (calculada) Ver anexo 1. 2.- En la inspección realizada al terreno en compañía de los solicitantes, se constata que este posee variaciones en sus medidas, linderos y área, que se ha procedido a construir tres viviendas de carácter definitivo que ocupan aproximadamente el 80% del predio, las medidas, linderos y área actuales son las siguientes: Frente: 24,55m.- avenida 217.- Atrás: 22,85m.- Sr. Alvaro Vines.- Costado derecho: 12,65m.- calle 324 (cancha de uso múltiple).- Costado izquierdo: 11,30m.- callejón.- Área total: 280,58m<sup>2</sup> Ver anexos 2 y 3.- **CONCLUSIONES:** a).- Que existe una faja de terreno de 73,88m<sup>2</sup> que ya viene siendo ocupada por los solicitantes cónyuges Honorato Gaudencio Chiquito Lucas y Digna Antonia Rodríguez Chancay, con construcciones de carácter definitivo. Ver anexos 4. b).- Que esta faja de terreno es de propiedad municipal y no afecta a terceros ni a la trama vial del sector, de acuerdo a Ley de la República inscrita en el Registro Oficial # 438 de Mayo 19 de 1986. Por lo tanto en base a estas conclusiones, se sugiere atender de manera favorable la petición de los cónyuges Honorio Gaudencio Chiquito Lucas y Digna Antonia Rodríguez Chancay. **RECOMENDACIONES:** a).- Por cuanto ya los solicitantes poseen ya una escritura otorgada por esta Municipalidad, la Asesoría Jurídica Municipal deberá emitir su criterio sobre el proceso a seguir. **AREA GESTION DEL SUELO:** Ab. Luis Cedeño Gavilánez, Jefe (e) Arq. Roberth Ortiz Zambrano, (P.P.U.U.). Arq. Galo Álvarez González, (P.P.U.U.). Arq. Ricardo del Valle Alvia, (P.P.U.U.). Ing. Teddy Machuca Cedeño, (Catastros). // **INFORME DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO:** Of. No.152-DPUM-JCV.- Manta, Febrero 24 de 2012.- Sr. Ing.- Jaime Estrada Bonilla, **ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA.** En su despacho.- De mi consideración: En atención a su pedido de informar la Ruta de Documento No. 793-SMC-SMC, Trámite Administrativo No.8563, en el cual se anexa copia de Oficio No. 119-CAQ-DOPM de fecha Febrero 06 de 2012, suscrito por el Director de Obras Públicas Ing. Carlos Arévalo Quiroz, respecto de la solicitud de legalización de una faja de terreno, ubicado en la calle 324 de la parroquia Eloy Alfaro, sector San José, presentado por los señores Honorato Chiquito y Sra. Digna Rodríguez, me permito indicar lo siguiente: Anexo remito Informe Técnico No.044 de fecha 24 de Febrero de 2012, suscrito por los Técnicos del Área de Gestión del Suelo, cuyo texto y contenido se explican por sí solos. Particular que informo a Usted para los fines pertinentes. Atentamente, (f) Arq. Janeth

3

Parte Pertinente Acta No. 153- Ilustre Concejo Cantonal de Manta-Sesión Ordinaria de Junio 7 de 2012



Cedeño Villavicencio, **DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**  
**INFORME # 044:** De: AREA DE GESTION DEL SUELO. Para: Arq. Jaime  
Cedeño Villavicencio – Directora de Planeamiento Urbano. Asunto: En el texto.  
Fecha: Manta, 24 de febrero de 2012. Por medio de informe técnico # 221 con fecha  
25 de octubre de 2010, el área de gestión de suelo concluyo que... *“existe una faja de terreno de 73,88 m2 que ya viene siendo ocupada por los solicitantes cónyuges Honorato Gaudencio Chiquito Lucas y Digna Antonia Rodríguez Chancay, con construcciones de carácter definitivo...”* Además de que *“esta faja de terreno es de propiedad municipal y no afecta a terceros ni a la trama vial del sector, de acuerdo a Ley de la República inscrita en el Registro Oficial # 438 de mayo 19 de 1986...”* Por tanto se sugirió atender de manera favorable la petición de dichos cónyuges. De acuerdo al informe de la Dirección de Obras Públicas de esta municipalidad con fecha 6 de febrero de 2012 atendiendo al memorando No. 2521-SM-SMC, y basados en la inspección técnica que realizaron, se constató que las medidas y linderos del área de terreno de propiedad de los solicitantes, son las mismas que la Dirección de Planeamiento Urbano determinó al momento de emitir su informe técnico sin que ocurra variación alguna, razón por la cual en ambas se llega a la conclusión de que el área que comprende la faja de terreno a legalizar es de 73,88 m2 a favor de los señores Honorato Chiquito y Digna Rodríguez. Con lo antes expuesto a usted se concluye que salvo mejor criterio, el Área de Gestión del Suelo de la Dirección de Planeamiento Urbano se ratifica en el contenido de su informe técnico # 221 con fecha 25 de octubre de 2010 previamente realizado en este caso, para que de esta manera sirva como contestación al memorando No. 793-SM-SMC enviado por Secretaría Municipal con fecha 08 de septiembre de 2010. Particular que informamos para los fines pertinentes: AREA DE GESTION DEL SUELO (f) Sr. Carlos Palacio Pablo (Asistente Jurídico), Arq. Robert Ortiz Zambrano (PP.UU.), Arq. Ricardo del Valle Alvia (PP. UU.), Arq. Patricio León Murillo, (Catastro). // **INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:** No. 119-CAQ-DOPM.- Manta, febrero 6 de 2012.- Ingeniero.- Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DEL G.A.D DE MANTA.- Ciudad.-** De mi consideración: En atención a Ruta de Documento No. 2521-SM-SMC, Trámite 8563 de fecha Abril 27 de 2011, respecto a petición realizada por los señores Honorato Chiquito y Digna Rodríguez, solicitando la legalización de una faja de terreno ubicado en la calle 324 y av. 217 de la Parroquia Eloy Alfaro, sector San José; sirvase recibir adjunto informe técnico suscrito por el Ing. Fabián Moreira Basurto en el cual constató que dicho terreno tiene un área de 206,70m2 de acuerdo a escritura adjunta, existe un área adicional (faja de terreno) de 73,88m2 que está

4

Parte Pertinente Acta No. 153- Ilustre Concejo Cantonal de Manta-Sesión Ordinaria de Junio 7 de 2012

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611-714



siendo ocupada por los solicitantes. Ésta faja de terreno limita con un canal  
construido por la Municipalidad de Manta y no afecta a terceros ni a la trama vial  
sector. Cabe mencionar que el terreno tiene las siguientes **medidas y linderos, según  
escritura: Frente: 20,20m (Av. 217).- Atrás: 18,30m (Sr. Álvaro Vinces).- Costado  
der: 11,50m (calle 324-anal cerrado AA.LL) Costado izq.: 10,30m (Callejón). Área  
total: 206,70m<sup>2</sup>. Medidas y linderos según inspección: Frente: 24,55m (Av. 217).  
Atrás: 22,85m (Sr. Álvaro Vinces). Costado der.: 12,65m (calle 324-canal cerrado  
AA: LL). Costado Izq.: 11,30m (Callejón). Área total: 280,58m<sup>2</sup>. Área a legalizar  
de Honorato Chiquito y Digna Rodríguez: 73,88m<sup>2</sup>. Particular que comunico a  
usted para los fines pertinentes. Atentamente (f) Ing. Carlos Arévalo Quiroz, Director  
de Obras Públicas. **INFORME TECNICO:** Para: Ing. Carlos Arévalo Quiroz,  
Director de Obras Públicas. De: Ing. Fabián Moreira Basurto, Fiscalizador. Asunto;  
Memorando No. 2521-SM-SMC. Fecha: Manta, 06 de Febrero del 2012. De acuerdo  
a lo ordenado por usted, y a lo dispuesto por el señor Alcalde referente a lo  
relacionado a la propiedad del señor Honorato Chiquito Lucas y Digna Rodríguez  
Chancay sobre la legalización de una faja de terreno ubicado en la calle 324 y Av.  
217 en la parroquia Eloy Alfaro, a continuación le detallo lo siguiente:  
ANTECEDENTES: En la calle 324 y Av. 217 del sector San José de la parroquia  
Eloy Alfaro se encuentra ubicada la propiedad del señor Honorato Chiquito y Digna  
Rodríguez, terreno que tiene un área de 206,70m<sup>2</sup>. de acuerdo a escritura adjunta,  
existe un área adicional (faja de terreno) de 73,88m<sup>2</sup>. que esta siendo ocupada por los  
solicitantes, la misma que se encuentra en trámites de legalización. Esta faja de  
terreno limita con un canal cerrado construido por la Municipalidad de Manta y no  
afecta a terceros ni a la trama vial del sector. **MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN  
ESCRITURA: FRENTE: 20,20m. (Av. 217). ATRÁS: 18,30m. (Sr. Alvaro Vinces).  
COSTADO DER: 11,50m. (calle 324 - canal cerrado AA.LL.). COSTADO IZQ:  
10,30m. (Callejón). AREA TOTAL: 206,70M<sup>2</sup>. MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN  
INSPECCION: FRENTE: 24,55m. (Av. 217). ATRAS: 22,85m. (Sr. Alvaro Vinces).  
COSTADO DER: 12,65m. (calle 324 - canal cerrado AA.LL.). COSTADO IZQ:  
11,30m. (Callejón). AREA TOTAL: 280,58M<sup>2</sup>. DIFERENCIA DE AREA 73,88M<sup>2</sup>  
= AREA A LEGALIZAR A FAVOR DE HONORATO CHIQUITO Y DIGNA  
RODRIGUEZ.** Particular que le informo para los fines legales pertinentes. Ing.  
Fabián Moreira Basurto, Fiscalizador. // **INFORME DE AVALÚOS,  
CATASTROS Y REGISTROS:** Of.No.282-DFS-DAC-GADM.- Manta mayo 21 de  
2012.- Ingeniero.- Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA.- En su  
despacho.- De mi consideración: En atención al documento # 793 SM-SMC tramite**

5

Parte Pertinente Acta No. 153- Ilustre Concejo Cantonal de Manta-Sesión Ordinaria de Junio 7 de 2012

Dirección: Calle 9 y Av 4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714



# 8563 enviado de Secretaria General Municipal a esta Dirección respecto a la solicitud presentada por los señores Honorato Chiquito y Digna Rodríguez, quienes solicitan la legalización de una faja de terreno ubicada en la Calle 324 y Avenida 217 de la Parroquia Eloy Alfaro, Sector San José, informo a Usted lo siguiente: Revisado el catastro de predios urbanos en vigencia se constato que los señores Honorato Chiquito y Digna Rodríguez, son propietarios de un bien inmueble ubicado en la parroquia Eloy Alfaro entre la Avenida 217 y calle 324, adquirió mediante escritura de compraventa # 396 protocolizada en la notaria Primera del cantón Manta el 10 de julio de 1989 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 26 de diciembre del mismo año (ver anexo 1). **Consta con las siguientes medidas y linderos según escritura:** Frente: 20.20m Avenida 217.- Atrás: 18.30 m Propiedad Sr. Alvaro Vincés.- Costado Derecho: 11.50m Calle 324.- Costado Izquierdo: 10.30 m Callejón.- Área total: 206.70m<sup>2</sup>.- Código catastral: 3154610000.- (Ver grafico 1) Según el Oficio No. 119-CAQ-DOPM suscrito por el Director de Obras Publicas, Ing. Carlos Arévalo Quiroz, quien manifiesta que en la propiedad de los señores Honorato Chiquito y Digna Rodríguez se constato un área adicional en relación a la superficie que consta en la escritura de 73.88m<sup>2</sup>, área que está siendo ocupada por los solicitantes, y que en ella existen construcciones de carácter definitivo (tres viviendas que ocupan aproximadamente el 80% del predio). **Medidas y linderos de la faja de terreno:** Frente: 24.55 m Avenida 217.- Atrás: 4.55 m Propiedad Sr. Alvaro Vincés.- Costado Derecho: 12.65 m Calle 324 (cancha de uso múltiple).- Costado Izquierdo: Partiendo desde el frente con 1.00 m linderando con callejón y desde este punto con ángulo hacia la derecha con 20.20 m y desde este punto hasta topar con la parte posterior con 11.50 m linderando en sus dos extensiones con propiedad de Honorato Chiquito y Digna Rodríguez (solicitantes). Área total: 73.88 m<sup>2</sup>.- Código catastral: 3154631000.- Propietario: G.A.D- MANTA.- Avalúo: \$ 32.00 dólares cada metro cuadrado. Particular que comunico para los fines pertinentes. Atentamente, (F) Arq. Daniel Ferrin Somoza, **DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS.** // **INFORME ASESORÍA JURÍDICA:** No. 460-DL - LRG - 2012.- PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA. FECHA: Manta, 05 de junio de 2012. REFERENCIA: Mediante trámite No. 8563, recibido en este despacho de fecha 31 de mayo de 2012, referente a la solicitud del señor Honorato Chiquito, sobre la legalización de una faja de terreno ubicado en la calle 324 y av. 217 de la Parroquia Eloy Alfaro, Sector San José, al respecto indico: **INFORMES DE LAS DIRECCIONES TECNICAS MUNICIPALES:** Mediante Oficio No. 631-DPUM-TAV, de fecha 10 de noviembre de 2010 el Arq. Teodoro

6

Parte Pertinente Acta No. 153- Ilustre Concejo Cantonal de Manta-Sesión Ordinaria de Junio 7 de 2012

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fáx: 2611 714



Andrade Vélez, Director de Planeamiento Urbano; y, Oficio No. 152-DPE  
DE FECHA 24 de febrero de 2012 la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio Directora de  
Planeamiento Urbano Municipales, anexan informes No. 221 y 044 elaborados por  
los técnicos del Área de Gestión del Suelo integrada por funcionarios de las  
Direcciones de Planeamiento Urbano; y, Avalúos, Catastros y Registros, en el cual  
indican lo siguiente: 1.- Que, mediante acto legislativo convertido en Ley de la  
República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986 se  
declaro de utilidad pública con finalidad social los terrenos ubicados en la zona  
urbana marginal de Manta, y que comprenden los Barrios denominados Horacio  
Hidrovo, 15 de abril, Santa Ana, entre otros; de la Parroquia Eloy Alfaro; 2.- Que,  
mediante la escritura de compraventa No. 396 autorizada en la Notaria Primera del  
Cantón Manta el 10 de julio de 1989 e inscrita ante la Registraduría de la Propiedad  
de Manta el 26 de diciembre de 1989, otorgada por la I. Municipalidad de Manta a  
favor de los cónyuges Honorato Chiquito Lucas y Digna Antonio Rodríguez  
Chancay, son propietarios de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro;  
cuyas medidas y linderos son: Por el frente: 20,20m y avenida 217; Por atrás: 18,30m  
y propiedad del Sr. Alvaro Vinces; Por el Costado Derecho: 11,50m y calle 324; Por  
el Costado Izquierdo: 10,30m y Callejón, con un área total de 206,70m<sup>2</sup>; 3.- Que en  
la inspección realizada al terreno se constata que este lote posee variaciones en sus  
medidas, linderos y área, que se ha procedido a construir tres viviendas de carácter  
definitivo que ocupan aproximadamente el 80% del predio, las medidas y linderos  
son: Por el frente: 24,55m y avenida 217; Por atrás: 22,85m y propiedad del Sr.  
Alvaro Vinces; Por el Costado Derecho: 12,65m y calle 324 (cancha de uso múltiple);  
Por el Costado Izquierdo: 10,30m y Callejón, con un área total de 280,58m<sup>2</sup>. Por lo  
expuesto concluye indicando que existe faja de terreno de 73,88m<sup>2</sup>, que ya viene  
siendo ocupada por los solicitantes cónyuges Honorato Gaudencio Chiquito Lucas y  
Digna Antonio Rodríguez Chancay, con construcciones de carácter definitivo; y, que  
la faja de terreno es municipal y no afecta a terceros, ni a la trama vial del sector, de  
acuerdo a la Ley de la República inscrita en el Registro Oficial No. 438 de mayo 19  
de 1986. En virtud de lo señalado sugieren atender de manera favorable la petición  
de los solicitantes. Mediante Oficio No. 119-CAQ-DOPM de fecha 06 de febrero de  
2012, el Ing. Carlos Arévalo, Director de Obras Públicas Municipales, en atención a  
la solicitud presentada por los señores Honorato Chiquito y Digna Rodríguez, que  
solicitan la legalización de una faja de terreno ubicado en la calle 324 y av. 217 de la  
Parroquia Eloy Alfaro, Sector San José; se anexa el informe técnico del Ing. Fabián  
Moreira Basurto Fiscalizador de Obras Públicas, en la cual se señala que en la calle

7

Parte Pertinente Acta No. 153- Ilustre Concejo Cantonal de Manta-Sesión Ordinaria de Junio 7 de 2012

Dirección: Calle 9 y Av. 4  
Teléfonos: 2611 478 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714



324 y av. 217 del sector San José de la Parroquia Eloy Alfaro se encuentra una propiedad del señor Honorato Chiquito y Digna Rodríguez terreno que tiene un área de 206,70m<sup>2</sup> de acuerdo a la escritura pública, y existe un área adicional (faja de terreno) de 73,88m<sup>2</sup> que esta siendo ocupada por los solicitantes. Que esta faja de terreno limita con un canal cerrado construido por la Municipalidad de Manta y no afecta a terceros, ni a la trama vial del sector. Las medidas y linderos según escritura: Frente: 20,20M (ave.217); Atrás: 18,30m (Sr. Alvaro Vences); Costado Derecho: 11,50m (calle 324-canal cerrado AA-LL); Costado Izquierdo: 10,30m (Callejón); área Total: 206,70m<sup>2</sup>. Las medidas y linderos según inspección: frente: 24,55M (ave.217); Atrás: 22,85m (Sr. Alvaro Vences); Costado Derecho: 12,65m (calle 324-canal cerrado AA-LL); Costado Izquierdo: 11,30m (Callejón); área Total: 280,58m<sup>2</sup>. Con oficio No. 282-DFS-DAC-GADM, de fecha 21 de mayo de 2012, el Arq. Daniel Ferrin Somoza, Director Municipal de Avalúos, Catastros y Registros, señala que revisado el catastro de predios urbanos en vigencia se constata que los señores Honorato Chiquito y Digna Rodríguez, son propietarios de un bien inmueble ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro entre la avenida 217 y calle 324, adquirido mediante escritura de compraventa No. 396 protocolizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 10 de julio de 1989 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 26 de diciembre de 1989, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 20.20m y avenida 217; Atrás: 18,30m y propiedad del Sr. Alvaro Vences; Costado Derecho: 11,50m y calle 324; Costado Izquierdo: 10,30m y Callejón, con un área total de 206,70m<sup>2</sup>, código catastral No. 3154610000; y, que las medidas y linderos de la faja de terreno solicitada por los peticionarios son: Frente: 24.55 y avenida 217; Atrás: 4.55m y propiedad Sr. Alvaro Vences; Costado Derecho: 12,65m y calle 324 (cancha de uso múltiple); Costado Izquierdo: Partiendo desde el frente con 1.00m linderando con callejón y desde este punto con ángulo hacia la derecha con 20.20m y desde este punto hasta topar con la parte posterior con 11,50m lindero en sus dos extensiones con propiedad de Honorato Chiquito y Digna Rodríguez, con un área total de 73,88m<sup>2</sup>, Código Catastral No. 3154631000, propietario GAD Manta, cuyo avalúo es \$ 32.00 dólares cada metro cuadrado. Mediante Oficio No. 068-2012-DF-CFR de fecha mayo 30 de 2012, el C.P.A Carlos Fuentes Rivera Director Financiero Municipal, señala que en relación a los informes presentados por las Direcciones Municipales de: Planeamiento, Obras Públicas y Avalúos, Catastros y Registros; sobre la solicitud de los señores Honorato Chiquito y Digna Rodríguez, de legalización de una faja de terreno ubicado en la calle 324 y Av. 217 de la Parroquia Eloy Alfaro Sector San José; indica que revisado los informes de las direcciones antes



mencionadas, los cuales se refiere a la faja solicitada, no afecta a terceros. La trama vial del sector, siendo el área sobrante de 73.88m<sup>2</sup> con un avalúo de \$ 32.00 dando un total de USD\$ 2.364,16. **NORMAS LEGALES:** Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". **Art. 436.- del COOTAD, señala.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización se requerirá el avalúo comercial real considerando los precios del mercado.** Art. 437 del COOTAD, señala.-Casos en los que procede la venta.- La venta de los bienes de uso privado se acordará en estos casos: 1.- Si no reportan provecho alguno a la hacienda municipal o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del municipio; y, 2.- Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse inmediatamente otro semejante, capaz de ser aplicado a objetos más convenientes para el vecindario." Art. 481 del COOTAD, dispone.- *Compraventa de fajas o lotes.- En su párrafo tercero expresa: Las fajas municipales o metropolitanas solo podrán ser adquiridas mediante el procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes. Si de hecho llegaren a adjudicarse a personas que no lo fueren, dichas adjudicaciones y consiguiente inscripción en el registro de la propiedad serán nulas.* **CRITERIO LEGAL:** De lo expuesto; y, de los informes emitidos por las Direcciones Municipales técnicas y Financiera, se desprende que es procedente la venta del bien Municipal categorizado como bien de dominio privado, por lo que el Concejo Municipal al amparo de lo que señalan los artículos 436, 437 y 481 del COOTAD, de creerlo conveniente, podrá autorizar a la máxima autoridad del Ejecutivo, la venta de este bien municipal, esto es, la faja de terreno de 73.88m<sup>2</sup>, con un avalúo de USD\$ 32.00 por cada metro cuadrado, siendo el monto base de USD\$ 2.364.16 dólares para la venta mediante el procedimiento de pública subasta. Atentamente, (f) Dr. Lino Romero Ganchozo, PROCURADOR SINDICO MCPAL. // Hace uso de la palabra la Concejal Lic. Vitaliana Zambrano, señalando: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, público en general, señores Jefes

9

Parte Pertinente Acta No. 153- Ilustre Concejo Cantonal de Manta-Sesión Ordinaria de Junio 7 de 2012



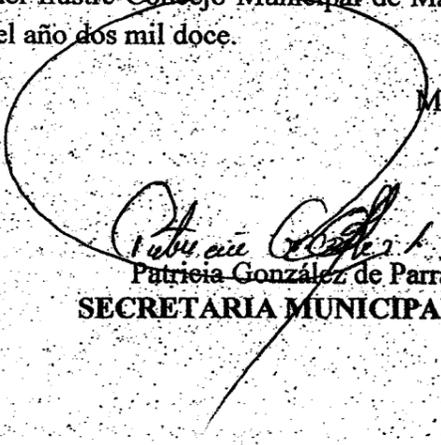
Dirección: Calle 9 y Av4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 712



Departamentales, dentro de los informes emitidos por las direcciones respectivas, en relación a la solicitud planteada por el Sr. Honorato Chiquito, Digna Rodríguez de la Parroquia Eloy Alfaro, ellos están solicitando la legalización de esa faja de terreno, por eso quiero elevar a moción señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta para que de conformidad con los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un área municipal de 73.88m<sup>2</sup> identificada con la Clave Catastral No. 3154631000, con un avalúo por metro cuadrado de USD\$32.00, ubicada en la calle 324 y avenida 217, sector San José de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, mediante pública subasta con un monto base de USD\$2,364.16, acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal". Apoyan la moción los señores Concejales: Lic. Roberto Briones, Prof. Nelson Zambrano. Inmediatamente se somete a votación la moción, obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, a favor. Lic. Roberto Wagner Briones Alcivar, a favor. C.P.A. Segundo Eladio García García, a favor. Ing. Ider Oliver Guillén Vélez, a favor. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, a favor. Lic. Glenda Aracely Saltos Villaprado, a favor. Sr. Carlos Fernando Velásquez Del Castillo, a favor. Prof. Nelson Joselito Zambrano Coello, a favor. Lic. Vitaliana Antonia Zambrano Velásquez, proponente a favor. La moción es aprobada por 9 votos a favor. Siguen otros temas.-

La parte que antecede es tomada textualmente del Acta No. 153 que corresponde a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Municipal de Manta, celebrada a los siete días del mes de junio del año dos mil doce.

Manta, 17 de diciembre de 2012.

  
Patricia González de Parra  
SECRETARIA MUNICIPAL

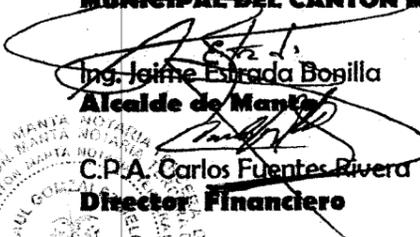




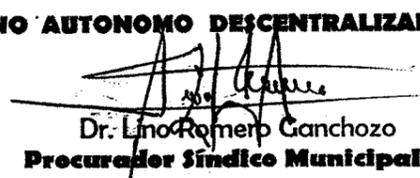
**ACTA DE PRESENTACION DE POSTURAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE VENTA EN PUBLICA SUBASTA DE UNA FAJA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL SECTOR SAN JOSE DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DE ESTA CIUDAD DE MANTA.**

En la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a las quince horas del cinco de diciembre del dos mil doce, en la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se constituye la Junta de Remate, integrada por el Ingeniero Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de la ciudad de Manta, Doctor Lino Romero Ganchozo, Procurador Sindico Municipal; el C.P.A. Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal (e) y el Ab. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, dentro del procedimiento de venta en pública subasta de una faja de terreno ubicada en la calle 324 avenida 217 del Sector "San José" de la Parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme lo disponen los artículos 436 y 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; el mismo que tiene las siguientes Medidas y linderos: Frente: 24.55 y avenida 217; Atrás: 4.55m y propiedad Sr. Alvaro Vincos; Costado Derecho: 12,65m y calle 324 (cancha de uso múltiple); Costado Izquierdo: Partiendo desde el frente con 1.00m linderando con callejón y desde este punto con ángulo hacia la derecha con 20.20m y desde este punto hasta topar con la parte posterior con 11,50m linderando en sus dos extensiones con propiedad de Honorato Chiquito y Digna Rodríguez, con un área total de 73,88m<sup>2</sup>, cuyo avalúo es de USD\$ 32.00 dólares cada metro cuadrado, con código Catastral No. 3154631000. Dejando constancia que a las quince horas, el señor Honorato Chiquito Lucas, ha presentado una oferta sobre la faja de terreno motivo de esta venta en pública subasta, por la suma de USD \$ 2.370.00 (DOS MIL TRECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), para lo cual consigna la cantidad de \$ 473,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) en dinero en efectivo, valor que corresponde al 20% de la oferta, postura que es la única que ha sido presentada. Siendo las dieciocho horas del cinco de diciembre del presente año, la Junta de Remate procede a declarar cerrado el Remate. Para constancia firman el señor Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla, Alcalde del Gobierno Municipal del Manta, Doctor Lino Romero Ganchozo Procurador Sindico Municipal, C.P.A Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal y el Abogado Raúl Eduardo González Melgar Notario Tercero del Cantón Manta, quien da fe del presente acto.

**POR LA JUNTA DE REMATE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

  
Ing. Jaime Estrada Bonilla  
Alcalde de Manta

  
C.P.A. Carlos Fuentes Rivera  
Director Financiero

  
Dr. Lino Romero Ganchozo  
Procurador Sindico Municipal

Ab. Raúl González Melgar  
Notario Tercero Cantón Manta

DOY FE...

  
Dirección: Calle 9 y Av 4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA JUNTA DE REMATE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, PROTOCOLIZO LA PRESENTE ACTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, ENERO 09 DEL 2013.- EL NOTARIO.-



*Raul Gonzalez Melgosa*  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO -



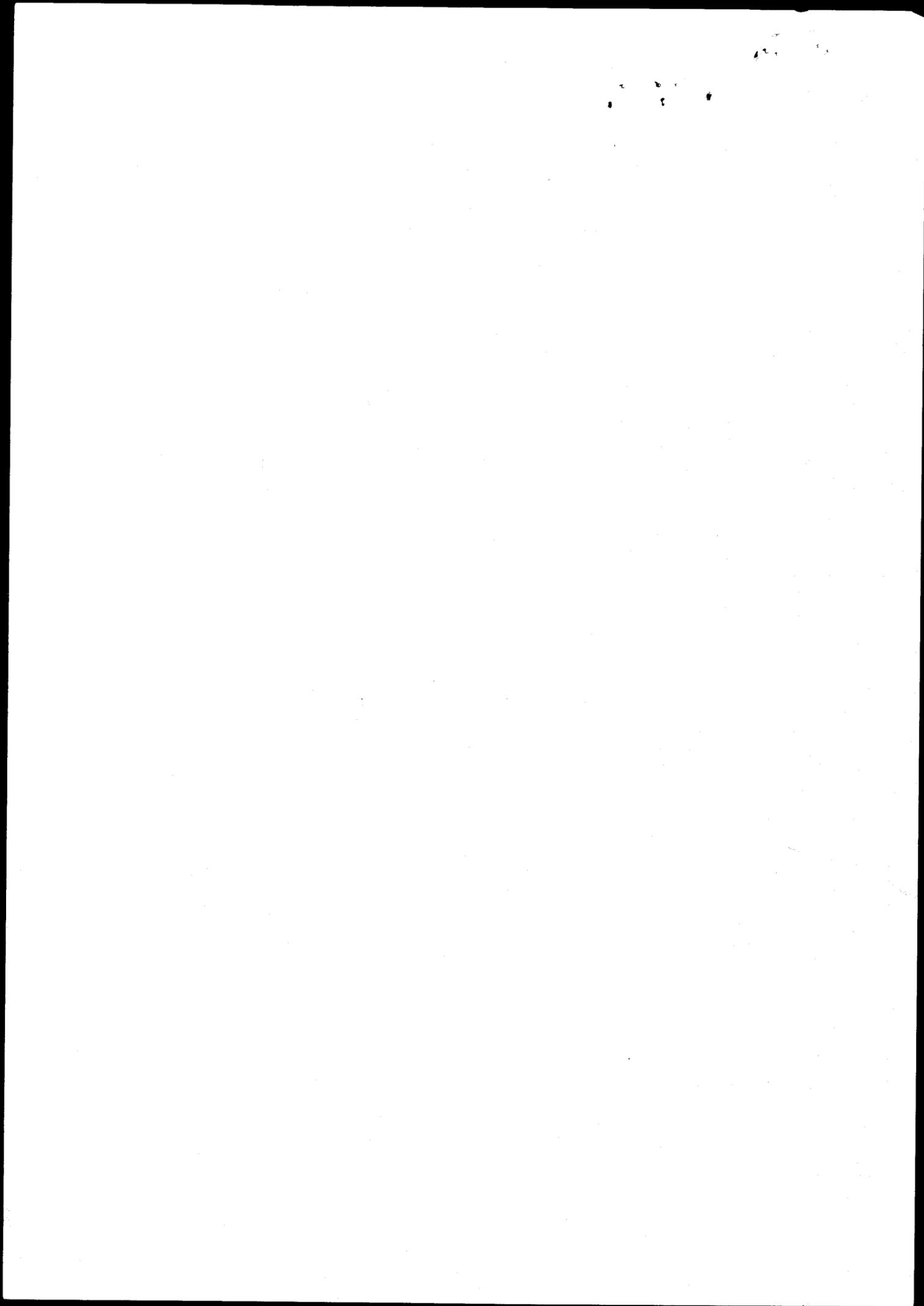
*Raul Gonzalez Melgosa*  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Legajo: Enero 2/13

Retorno: Enero 4/13

15202

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 <b>Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA</b> Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
<b>FORMULARIO DE RECLAMO</b>		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	3154640		
Nombre:	Arquitectura Nueva Membrillo		
	Rubros: 0969701020		
Impuesto Principal			
Solar no Edificado	El Sr. dice hablo con Mariana y le dijo ingreso con lo q - no comen aqui.		
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	Cert. Seguro		
Reclamo:	Foga.		
	 Firma del Usuario		
Elaborado Por:			
Informe Inspector:			
	  Firma del Inspector		
Informe de aprobacion:			
	  Firma del Director de Avaluos y Catastro		



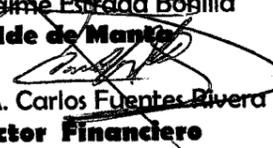


**ACTA DE PRESENTACION DE POSTURAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE VENTA EN PUBLICA SUBASTA DE UNA FAJA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL SECTOR SAN JOSE DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DE ESTA CIUDAD DE MANTA.**

En la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a las quince horas del cinco de diciembre del dos mil doce, en la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se constituye la Junta de Remate, integrada por el Ingeniero Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de la ciudad de Manta, Doctor Lino Romero Ganchozo, Procurador Sindico Municipal; el C.P.A. Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal (e) y el Ab. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, dentro del procedimiento de venta en pública subasta de una faja de terreno ubicada en la calle 324 avenida 217 del Sector "San José" de la Parroquia Eloy Alfaro de la ciudad de Manta de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme lo disponen los artículos 436 y 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; el mismo que tiene las siguientes Medidas y linderos: Frente: 24.55 y avenida 217; Atrás: 4.55m y propiedad Sr. Alvaro Vincas; Costado Derecho: 12,65m y calle 324 (cancha de uso múltiple); Costado Izquierdo: Partiendo desde el frente con 1.00m linderando con callejón y desde este punto con ángulo hacia la derecha con 20.20m y desde este punto hasta topar con la parte posterior con 11,50m linderando en sus dos extensiones con propiedad de Honorato Chiquito y Digna Rodríguez, con un área total de 73,88m<sup>2</sup>, cuyo avalúo es de USD\$ 32.00 dólares cada metro cuadrado, con código Catastral No. 3154631000. Dejando constancia que a las quince horas, el señor Honorato Chiquito Lucas, ha presentado una oferta sobre la faja de terreno motivo de esta venta en pública subasta, por la suma de USD \$ 2.370.00 (DOS MIL TRECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), para lo cual consigna la cantidad de \$ 473,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) en dinero en efectivo, valor que corresponde al 20% de la oferta, postura que es la única que ha sido presentada. Siendo las dieciocho horas del cinco de diciembre del presente año, la Junta de Remate procede a declarar cerrado el Remate. Para constancia firman el señor Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla, Alcalde del Gobierno Municipal del Manta, Doctor Lino Romero Ganchozo Procurador Sindico Municipal, C.P.A Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal y el Abogado Raúl Eduardo González Melgar Notario Tercero del Cantón Manta, quien da fe del presente acto.

**POR LA JUNTA DE REMATE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

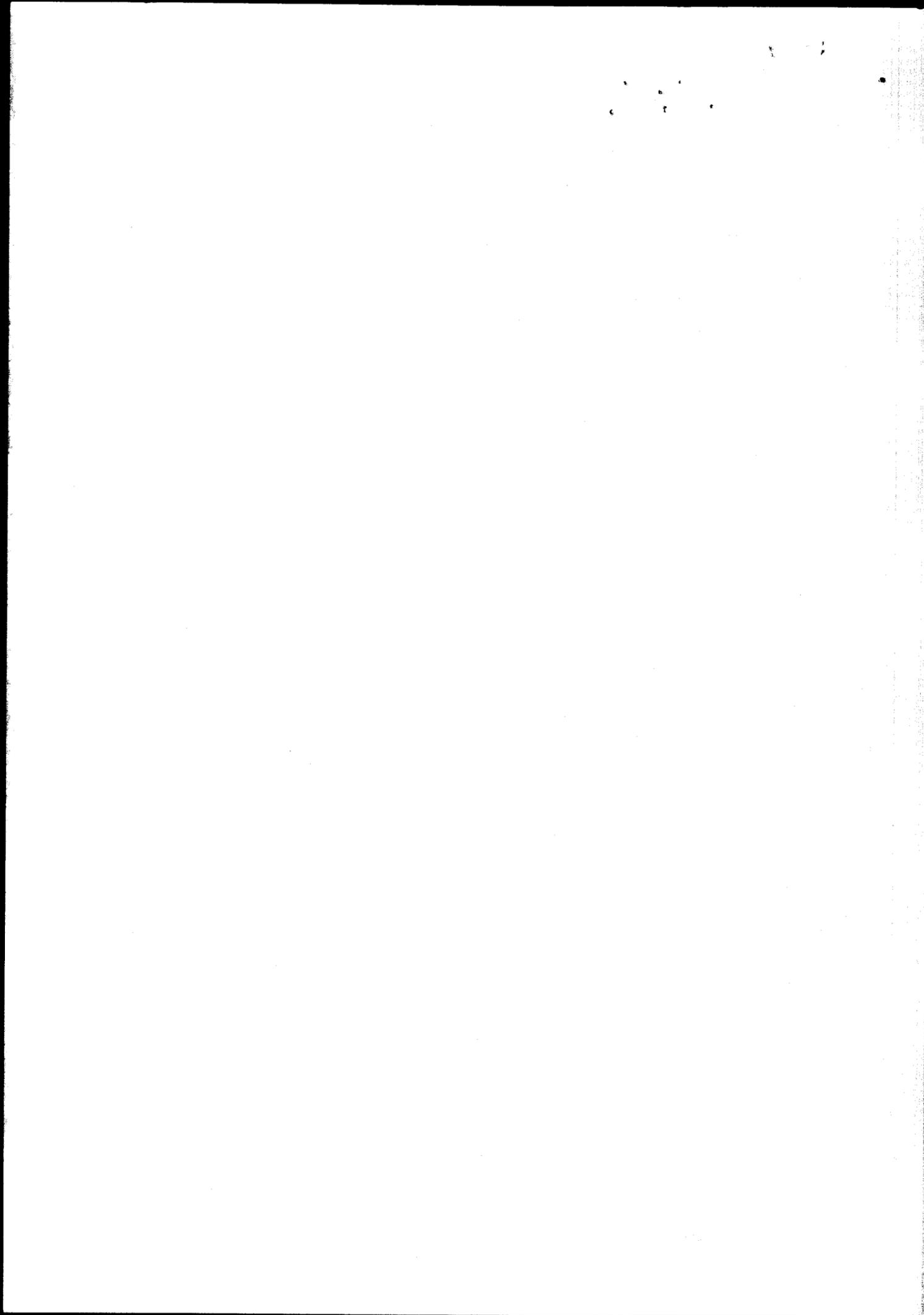
  
Ing. Jaime Estrada Bonilla  
Alcalde de Manta

  
C.P.A. Carlos Fuentes Rivera  
Director Financiero

  
Dr. Lino Romero Ganchozo  
Procurador Sindico Municipal

Ab. Raúl González Melgar  
Notario Tercero Cantón Manta

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
WebSite: www.manta.gob.ec

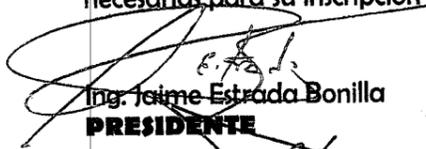




### ACTA DE CALIFICACION Y ADJUDICACIÓN

Manta, 07 de diciembre de 2012

**VISTOS:** La Junta de Remate del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, integrada por el Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde de Manta y Presidente de la Junta de Remate, y los señores: Dr. Lino Romero Ganchozo Procurador Síndico Municipal, C.P.A. Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal (e), contando con la presencia de la Abogada Verónica Macías Vélez, en calidad de Secretaria de la Junta de Remate, procede a dictar el presente auto de calificación y adjudicación dentro del procedimiento de venta en pública subasta de un área de terreno (faja) ubicada en la calle 324 avenida 217 del Sector "San José" de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, constatándose que en el día y la hora que fue señalada para la venta en pública subasta del bien inmueble de propiedad municipal solo se ha presentado una oferta, la cual fue presentada por el Sr. Honorato Chiquito Lucas, por la cantidad de \$ 2.370,00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), la misma que por ser única, y ajustada a las bases impuestas para el procedimiento de venta en pública subasta y por convenir a los intereses municipales se la califica de preferente y por consiguiente se la adjudica a favor del señor Honorato Chiquito Lucas, el área de terreno cuyas medidas y linderos son: Frente: 24.55 y avenida 217; Atrás: 4.55m y propiedad Sr. Alvaro Vincas; Costado Derecho: 12,65m y calle 324 (cancha de uso múltiple); Costado Izquierdo: Partiendo desde el frente con 1.00m linderando con callejón y desde este punto con ángulo hacia la derecha con 20.20m y desde este punto hasta topar con la parte posterior con 11,50m linderando en sus dos extensiones con propiedad de Honorato Chiquito y Digna Rodríguez, con un área total de 73,88m<sup>2</sup>, cuyo avalúo es de USD\$ 32.00 dólares cada metro cuadrado, con código Catastral No. 3154631000. La adjudicación se la efectúa como cuerpo cierto y a favor del referido postor, postura que consistió en ofertar por el área de terreno la suma de USD\$ 2.370,00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) valor que ha sido depositado en dinero en efectivo al Gobierno Municipal del cantón Manta, dentro del término que le fue concedido por la Junta de Remate. De acuerdo con la Ley se dispone que la presente acta de calificación y adjudicación de postura se protocolice en una de las Notarias del Cantón Manta y se confiera las copias necesarias para su inscripción en el Registro de la Propiedad. NOTIFIQUESE.-

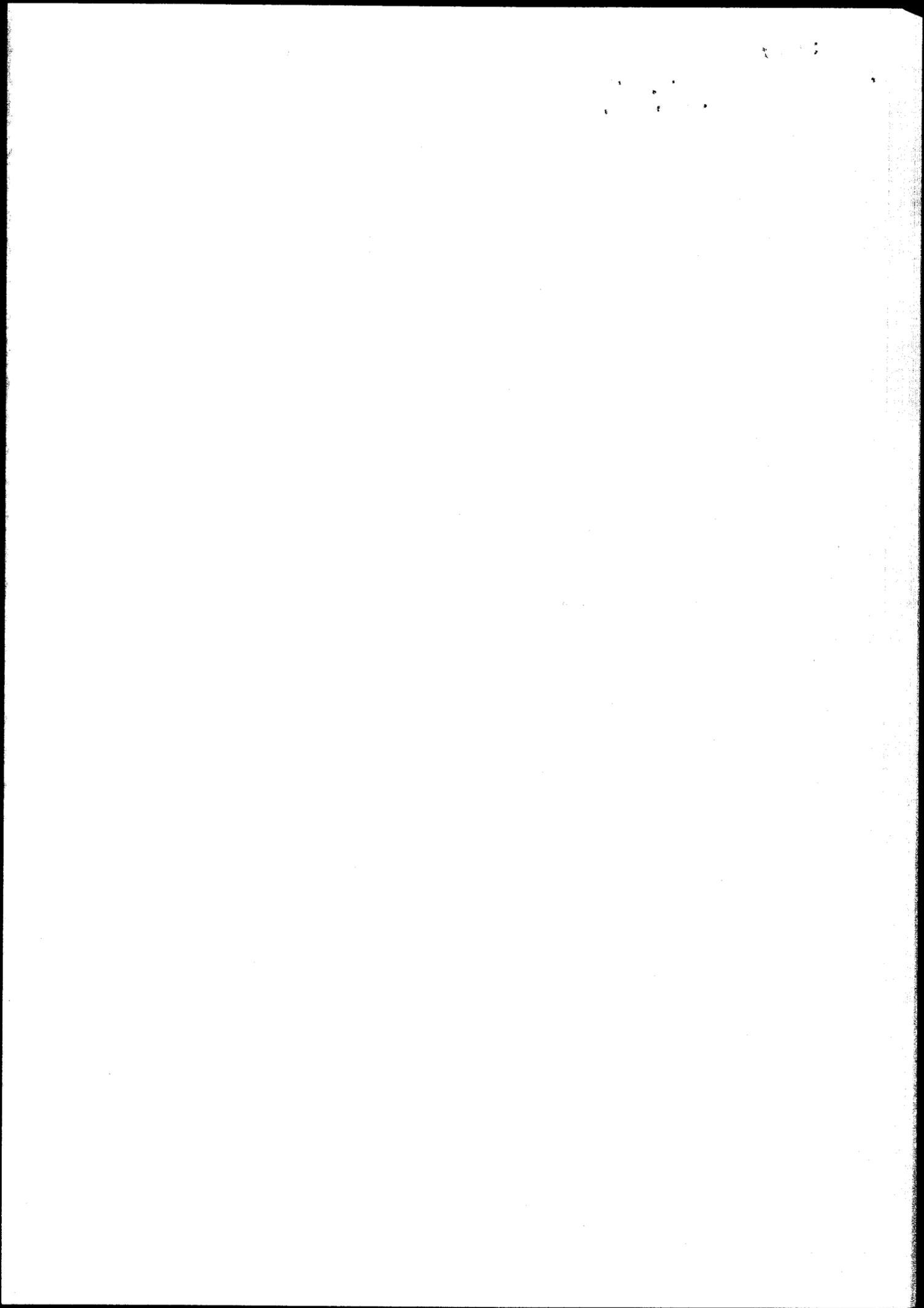
  
Ing. Jaime Estrada Bonilla  
**PRESIDENTE**

  
C.P.A. Carlos Fuentes Rivera  
**Miembro**

  
Dr. Lino Romero Ganchozo  
**Miembro**

  
Ab. Verónica Macías Vélez  
**Secretaria**

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



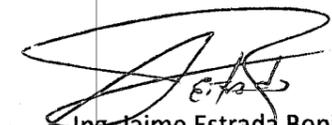


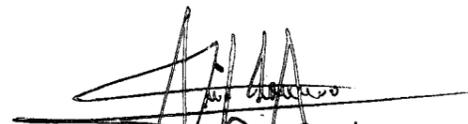
Manta, 10 de diciembre de 2012

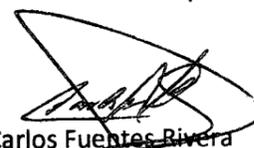
Señor  
Honorato Chiquito Lucas  
Ciudad.-

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a usted, que habiéndose llevado a efecto el miércoles 05 de diciembre de 2012, la venta en subasta pública de un área municipal (faja), ubicada en la calle 324 y avenida 217 Sector San José de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, su postura fue calificada como preferente, hecho lo cual la Junta le adjudica la referida área de terreno municipal, por tratarse de la única postura y por superar la base del remate, todo esto de conformidad a lo prescrito en el artículo 481 del COOTAD.

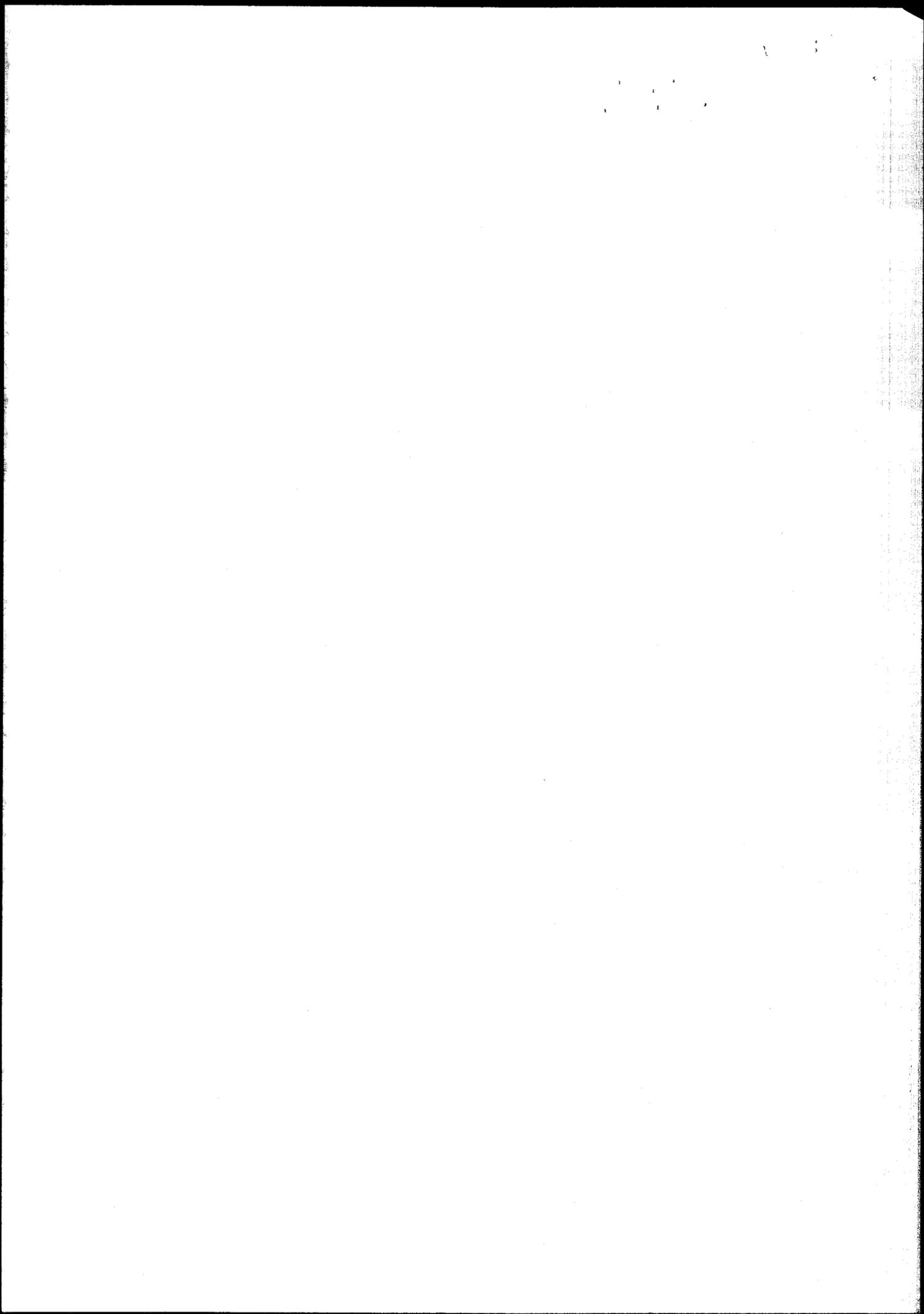
Atentamente,

  
Ing. Jaime Estrada Bonilla  
ALCALDE DE MANTA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Dr. Lino Romero Ganchozo  
PROCURADOR SINDICO MCPAL  
MIEMBRO DE LA JUNTA

  
C.P.A. Carlos Fuentes Rivera  
DIRECTOR FINANCIERO (E)  
MIEMBRO DE LA JUNTA

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec

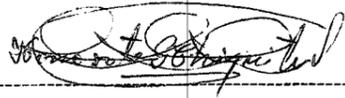


Manta, 05 de Diciembre del 2012

Señores Juntas de Remates  
Ilustre Municipalidad de Manta

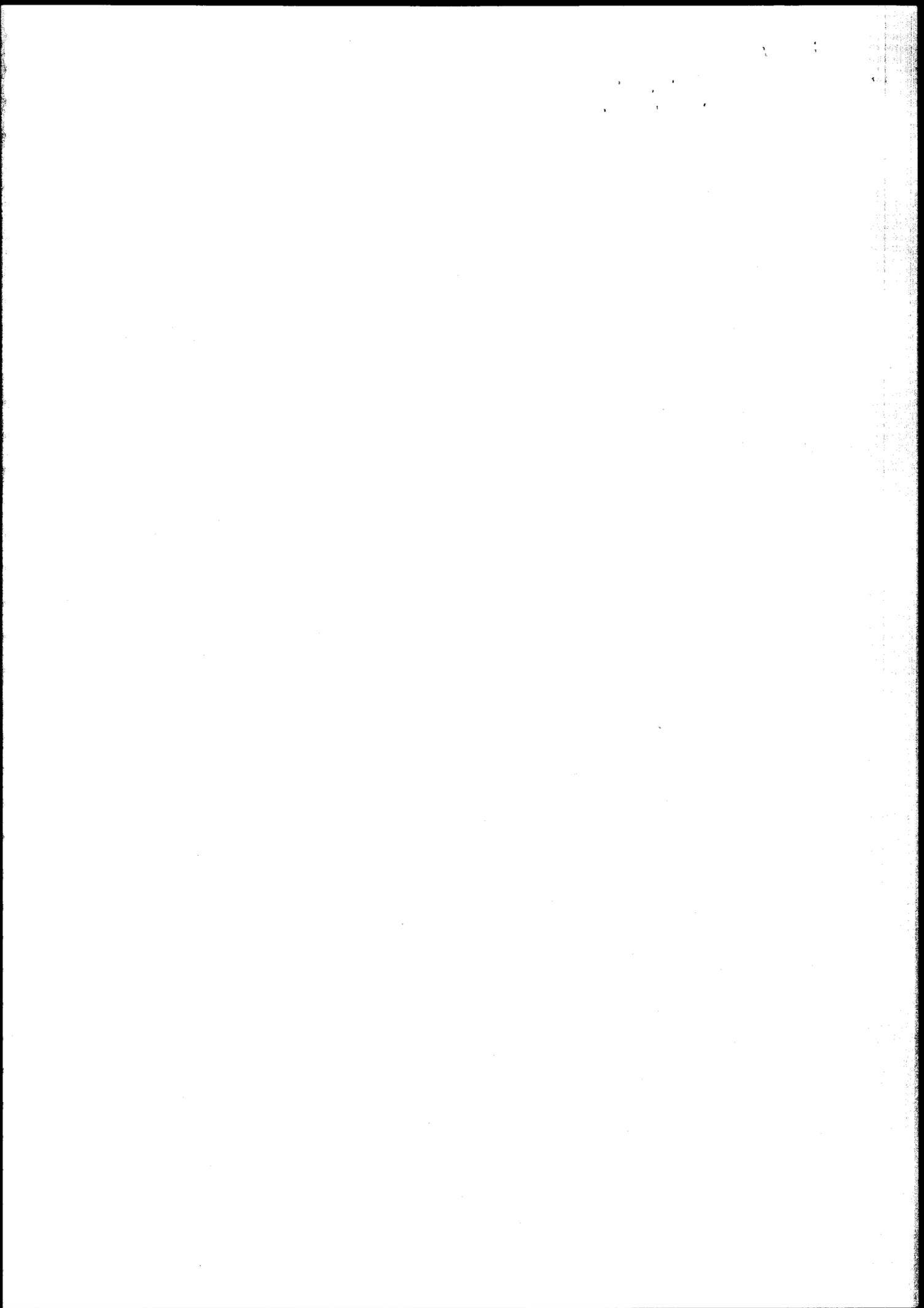
Yo, **Chiquito Lucas Honorato Guadencio** con cedula de ciudadanía # 130158859-4, de acuerdo a la convocatoria de venta publica subasta de un **área de terrenos municipal** ubicado en la calle 324 y avenida 217, sector San José de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta y cuyo monto base está estipulado en \$ 2.364.00, por lo que me permito participar en la misma haciéndoles saber la propuesta de USD 2.370.00 comprometiendo o adelantando a titulo de garantía el 20% del referido monto es decir la cantidad de \$ 473,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).

Atentamente,



---

**CHIQUITO LUCAS HONORATO GUADENCIO**



Manta, 07 de diciembre de 2012

Ing. Pablo Macías  
**TESORERO MUNICIPAL**  
En su despacho

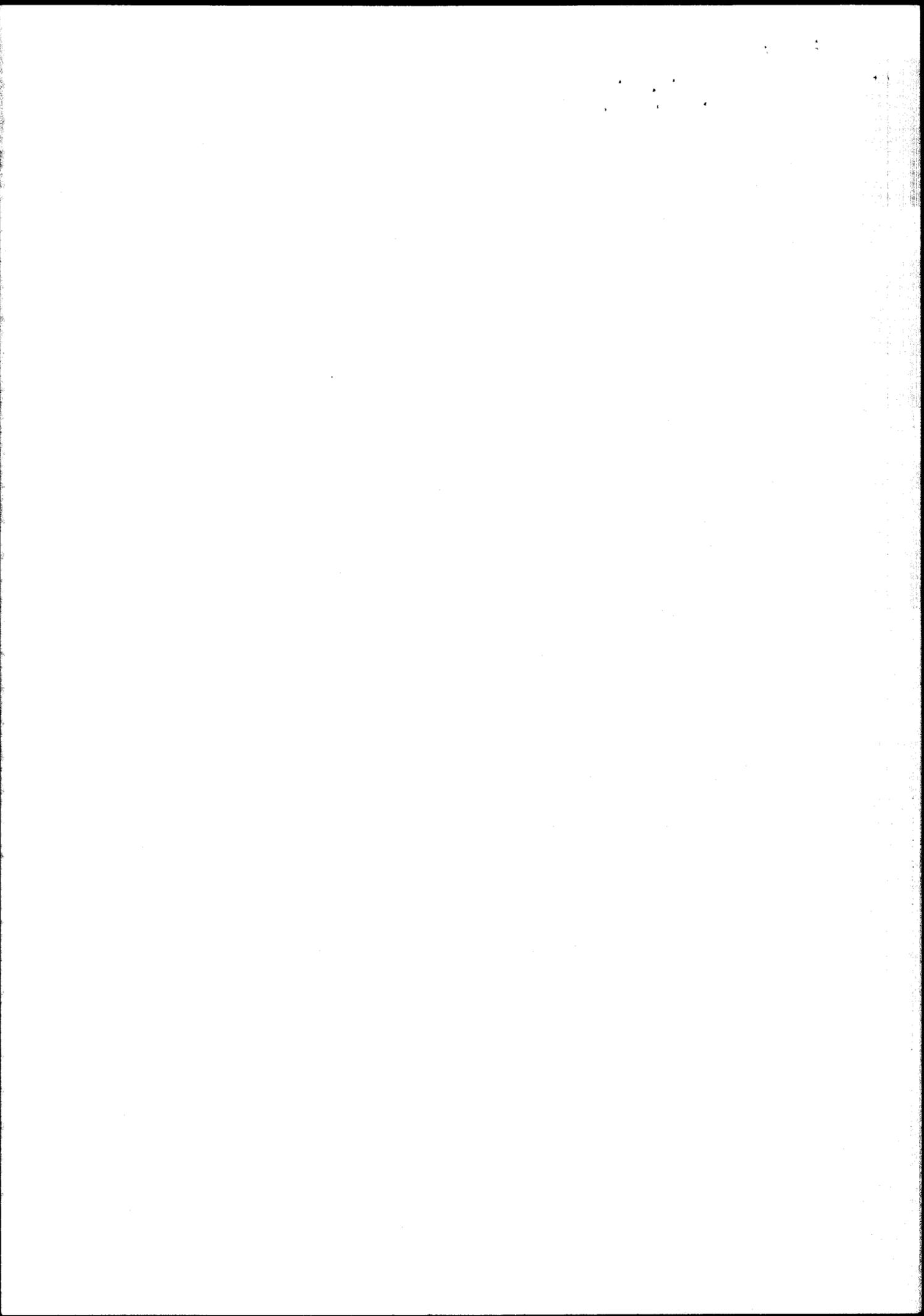
Adjunto a la presente la cantidad de USD\$ 473.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DOLARES), dinero en efectivo que corresponde al 20% de la postura que ha realizado el señor Honorato Guadencio Chiquito Lucas, por una faja de terreno municipal ubicada en la calle 324 y avenida 217 sector San José de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, la que ha sido puesta en venta por el Gobierno Municipal a través del procedimiento de pública subasta en un monto base de USD\$ 2.364,20.

Atentamente,



Dr. Lino Romero Ganchozo  
PROCURADOR SINDICO MCPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
Hora: 07 DIC 2012  
Firma: *[Handwritten Signature]*  
DPTO. DE TESORERÍA



Manta, 11 de diciembre de 2012

Ing. Pablo Macías García  
**TESORERO MUNICIPAL**  
En su despacho

Adjunto a la presente sírvase encontrar la cantidad de \$ 1.897.00 (MIL OHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DOLARES), en dinero en efectivo, valor que corresponde al saldo de la oferta realizada por el señor Honorato Chiquito Lucas, a quien se le adjudicó el bien inmueble por haber presentado la única oferta, cumpliendo con las bases del procedimiento establecido en la venta en pública subasta de la faja municipal ubicada el Sector San José de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. La oferta presentada por el señor Honorato Chiquito Lucas, fue de USD\$ 2.370.00 y que en su momento consignó la cantidad de USD\$ 473.00 los mismos que fueron entregados a usted con oficio s/n de fecha 07 de diciembre de 2012.

Atentamente,



Dr. Ling Romero Ganchozo  
PROCURADOR SINDICO MCPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

 11 DIC 2012  
Hora: 10:48 Am  
Firma: *Beusa B*  
DPTO. DE TESORERÍA

